

se acuerda que á partir de la proxima, las sesiones ordinarias se celebren el miécoles de cada semana y todas las veces, á cuyo efecto se comuniqué al vecindario por medio de pregón.

Fue hallando mayor acatamiento de que tratan de levantar la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. concurrentes á la misma de que certifica.

Fernan x
Alm x
Parr x
Piquet x
Sarmat
Serrano x
Pajé x
Murguian x
Parr x
Bulluaga x

El Alcalde D.
Juan Ferrer
Juan^{te} Alm.

Los Concejales
Juan Piquet
Sarmat
D. 3

Platon Laster

Esteban Pajé

Ricardo Laster Baldino Bulluaga

Narciso Riosch

Sebastián Murguian
Juan Laster

En la villa de Lagostera á diez de Abril de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer y Brada asistiendo los Concejales Sr. Dn. Dn. Bulluaga, Pajé Murguian y Riosch, se reunieron en la Sala Capitular de estos Casos Canintoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria.

Dado cuenta de los fros que me asisten leyere el acta anterior nueva a probada.

Acta leida previa la nomia de la

pasadísima, usó de la palabra el Sr. Magraun, diciéndole no está conforme con el acuerdo tomado en la anterior sesión, cambiándose el día y hora de las sesiones, por tanto el dicente como sus compañeros de minoría, por su carácter de obreros, no pueden asistir de día a las sesiones a causa de su trabajo y para el caso de que no se acuerde sobre el acuerdo se van a preciar a recurrir a la Superioridad.

Así mismo hace constar en esta en cuenta por la que se refiere al acuerdo sobre los gastos causados por la asistencia a la provincia.

Y continuando leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas.

Una de 10 pesos de Sr. M. Sack por impresos facilitados a este Ayuntamiento y a abuse del capº 1º 2.

Otra de 4 pesos de Sr. Juan Hony por un viaje a Suva para la gestión de asuntos en la Comisión Mixta se abuse del capº 1º 6

Otra de 10 " 10 pesos del Secretario por dos viajes a Suva a verificar ingreso y sacar los expedientes a la Comisión Mixta se abuse del capº 1º 11.

Otra de 10 pesos de Sr. Juan Surian por una cometa con hilo para el pagoma. se abuse del capº 1º 11

Otra de Sr. Francisco Campos de 11 " 10 pesos por dos envases para los foreros, los tiras, fundas y domos; se abuse del capº 1º 11

Y por último leído el extracto de la acuerdo formado por este Ayuntamiento, durante el mes de Febrero se aprobó y remitió al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su intervención en el Boletín Oficial.

10
4
1050
71
71.30
1880

El Sr. Pineda ruega al Sr. Presidente prohiba en absoluto se juegue a los prohibidos en ninguna estacion.

Contesta el Sr. Presidente que ya tiene dadas ordenes para ello.

E no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se curre de la presente acta que firmasen todos los Srs. concurientes a la misma certifico.

El Alcalde Dn.

Los concejales.

Juan Ferrer, Foras, Prats.

Fran. ^{co} M^{re} Ballma, Ballmajo

Gerardo Pineda

Enrique Masgrau

[Signature]

Esteban Pagis

En la villa de Sagostua a diez y siete de Abril de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Ferrer y Boada, asistiendo los concejales Srs. M^{re} Prats, Ballmajo, Pagis, Laste y Reguit, se reunieron en la Sala Capitular de estas Causas Conytoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria.

Leida en voz de los Srs. que no asisten leyese el acta anterior siendo aprobada. Seguidamente leida una carta

Ferrer x
Alm x
Prats x
Ballmajo x
Pagis
Masgrau x
Pineda x

del Senador Sr. Leoncio Peler y March, hacienda saber
ha tomado posesión del cargo, acordando quedar
enterado.

A otra comunicación del cabo de somaten de
este distrito, Sr. Arturo Rincón, invitando al ayun-
tamiento, para recibir al Sr. Comandante
General de Somatenes y a los demás cueros con que
quiera obsequiarlos, se acuerda designar a
los Sr. Alcalde, Alguacil y Procurador para que en re-
presentación del Ayuntamiento acudan al acto
de recepción, a cuyo efecto se comunique al Sr.
Rincón.

Luego leídas que fueron se aprobaron las
siguientes cuentas:

Una de 7 puestas de Sr. José M^o Campaño por
la confusión de fotografías para la identificación del
cadáver de Sr. Lluís Seguí y se abone del cap: 11

Otra de 28⁵⁰ puestas presentada por el Secre-
tario por socorros a los moros concurrentes ante
la Comisión Mixta, dicta y reintegro de la
documentación y se abone del cap: 1. C.

Otra de 7⁶⁰ puestas de Sr. Bautista Soria
por las trachas facilitadas en 1917 con motivo de
las procepciones de San José Santa y Corpas, se abone co-
mo crédito reconocido en el presupuesto de 1917.

Otra del mismo Sr. de 34 puestas por trachas
maul y yera fincar y se abone del cap:

Otra de 20⁵⁰ puestas del propio Sr. por las
trachas facilitadas con motivo de la procepción
del San José Santa de este año y se abone del capi-
tulo 1-S.

Y por último el Sr. Alguacil vuela al
Sr. Presidente se procepan cuantos asuntos al

7
21 70
92 60
34

24 50

182 60

suscripta del fin de la Calle de la Fontana; contestando
el Sr. Presidente prometeria efectuarlo como se pide.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente acta que firman
todos los Srs. concurrentes a la misma de que
certifico.

El Alcalde Presidente

Los Concejales

Juan Ferrer

Gonzalo Pardo

Fran.^{co} Alfiz.

Platon Castro

José Piquet

Ballmo

Ballmajo

Esteban Páez

Francisco

El Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha prodido ce-
lebrarse sesión ordinaria de primera convoca-
tória, por no haberse reunido número sufi-
ciente de Srs. Concejales.

Y para que conste extendo la presente que firmo en
la Laguna a veinte y cuatro de Abril de mil novecien-
tos diez y ocho.

El Alcalde

Juan Ferrer

Francisco

En la villa de Sagvotera a veinte y seis de Abril de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora señalada y bajo la presidencia de Sr. Walde D. Juan Ferrer y Becerra asistiendo los concejales Ds. Prato, se reunieron en la sala capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída una de Sr. Fr. que no arribó before el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida sobre cuenta de los fallos dictados por la Comisión Mixta en los expedientes de excepción de este año y revisiones, así como los referentes a los demás años con exclusión, acordando quedar enterados y se comunique a los interesados.

Luego el Sr. Presidente expone haber satisfecho al depositario de la Junta de Comunitarios Hor por tas a cuenta de la Submisión de la Submisión de este año, siendo aprobado el pago.

Leída una comunicación del cabo del Somatén de este Distrito agradeciéndole la asistencia a la recepción del Comandante de Somatén, se acuerda quedar enterado.

A continuación y no habiendo hecho redacción alguna para la instalación de un motor eléctrico por el vecino Sr. Manuel Vela, se acuerda autorizarle, mediante que cumpla todas las condiciones de seguridad y no moleste a los vecinos.

Y por última leída una comunicación de la Comisión para el monumento a Monturiol en Figueras el día 2 de Mayo, se acuerda quedar enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Pri

deute de la que se contiene la presente acta
que firman todos los Sr. concuejales a la que-
ma de que certifica.

Alm +
Prati +
Riquel

El Alcalde Pr.

Los concuejales.

Juan Ferrer

José Prat

José Riquel

Francisco Alis.

Ricardo Lario

El infante Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha sido
celebrar sesión ordinaria de primera convocato-
ria, por no haberse reunido número suficien-
te de señores concuejales.

Y para que conste extiendo la presente que
firma en Sagostera a primera de Mayo de
mil novecientos diez y ocho.

José Riquel
El Alcalde actul.

Ricardo Lario

Francisco Alis.

En la villa de Sagostera a tres de Mayo de
mil novecientos diez y ocho: siendo la hora seña-
lada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Ferrer y Boada asistiendo los concuejales Sr. Alm, Prati
y Riquel, se reunieron en la Sala capitular
de esta casa concuejales al objeto de celebrar
sesión ordinaria de segunda convocatoria
Dada cuenta de lo Sr. que me

uniteda leyoze el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente capta que debía proceder al examen y definitiva fijación de cuentas Municipales del año 1817 a cual efecto estaban sobre la mesa con el dictamen del Sindicato emitido en sentido favorable, visto el cual se declara abierta la sesión y no habiéndose objeccion alguna por unanimidad se acuerda fijar dichas cuentas por término de 15 días en la tabernaria de este Ayuntamiento, previo pregón y anuncio en el Boletín oficial para las reclamaciones que procedan.

Y por último en mérito de la instancia presentada por 2^a Clara Lox se acuerda autorizarla para revocar y pintar la fachada de la casa n^o 2 de la calle de Barcelona previo pago del arbitrio correspondiente.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi. diente de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes a la sesión. ma certifica

El Alcalde D^o
Juan Ferrer
Franc.^o Alfis.

En Consejo.
Ferrer

Ferrer
Ferrer

Francisco Ferrer

El infrascrito Secretario

Certifica: que en el día de hoy me ha

Ferrer +
Alfonso +
Prats +
Riquelme

podia celebrarse sesion ordinaria de primera con-
vocatoria por no haberse reunido numero suficiente
de los concejales

Y para que conste ratifico la presente que firmo en Lagartera
a ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

Y. G.

El Alcalde.

Juan Ferrer

Juan Ferrer

En la villa de Lagartera a diez de Mayo de
mil novecientos diez y ocho; siendo la hora señalada
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Ferrer y Boada, asistiendo el concejal Sr. Prieto
se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas
Comunales al efecto de celebrar sesion ordinaria
de 2.^a convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistio, leyó
el acta anterior siendo aprobada.

Acta segunda dióse lectura a las disposi-
ciones contenidas en el B.O. y L. de Madrid acor-
dando cumplimentar cuanto en las mismas se
ordena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente acta que firman to-
dos los Srs. concurrentes a la misma de que certi-
fico.

El Alcalde Pte

Juan Ferrer

Los Concejales

Juan Ferrer

Fran. Ferrer

Fran. Ferrer

Ferrer x
Prieto x
Alm x
Bogues x
Santia x

Plutar Castro

Francisco Lora

El Encargado de Negocios

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse servicio ordinario de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Y para que conste dictando la presente que firmo en Paoagua a quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde
Juan Ferrer

Francisco Lora

En la villa de Paoagua a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer y Boada asistiendo los Concejales Srs. Alcega, Frías, Castro y Rev. qnt. se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comisionales, al objeto de celebrar servicio ordinario de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que me asisten leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Después seguidamente dióse lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril, siendo aprobada y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inspección en el Boletín Oficial.

Luego dióse lectura a una cuenta de Res.

211
ciertas partes de la S. N. Materiales Envolares de
Gorona por otras mesas hiposociales para las ca-
mels: se aprueba y aboue del capº 4º.

Otra de 4 pesetas por embalaje y portes
de la referida, mgas; se aprueba y aboue del
capº 11.

Seguientemente sigue cuenta del expedien-
te instaurado a instancia del mro Joaquín Páez
Bach, nº 24 del Sorteo de 1817, por la excepción
legal que le asiste como hijo único de madre
viuda pobre, caso 2º del artº 89 de la Ley, el
cual no había podido tramitarse por estar
clasificado como excluido temporalmente del
contingente, hasta el día de la revisión de
excepciones de este año ante la Comisión Mixta
en que fue declarado útil y por consiguiente sol-
dado.

Resultando que de la información testifical
practicada y documentos producidos, quedan ple-
namente justificados los extremos sentados en la
instancia; no habiendo manifestado nada
en contra los jurados interados a quienes se ha
ofendido el expediente.

Visto el informe del Alcalde de Barrio así
como el dictamen del Sr. Regidor Indico, emiti-
dos en dicho expediente en sentido favorable,
y acordado de aplicación al caso.

Considerando que en la sustanciación
de este expediente se han observado las pre-
scripciones legales quedando justificada la
excepción alegada, el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda declarar al
referido mro Soldado, con excepción

del servicio en filas, contra cuyo fallo fundamentado
que fue no hubo reclamación.

Luego el Sr. Laster explica la distribución
de las mesas hipersonales a las escuelas de esta
o sea una a la graduada y tres a la de niñas
acordándose estar conforme.

Y por último el Sr. Roquet pregunta al Sr.
Presidente si ha dado autorización para jugar
al fútbol en los patios de la graduada; con lo que
el Sr. Presidente que no, por corresponder eso al
Director de la misma.

Sea batiendo mas asunto de que tratar
se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente acta que firman todos los
Srs. concurrentes a la misma certifica.

El Abogado Pk.

Los concejales.

Porrer x

Alm x

Santa x

Rogues x

Panto x

Marguerit x

Pimón x

Greus x

Amat x

Larrah x

Llois x

Beltrán x

Juan Ferrer

Gomis, Pato

Platon Laster

Fran^{co} Collis

Loaysa Margarit

Francisco

Ricard Ferrer

Josep Roquet

Esteban Pages

Vicente Amat

Jose Greus

Francisco Pimón

Beltrán Beltrán

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy me he leído

do celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de H. Concejales

E para que conste firmo la presente en Sagorera a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y ocho

1872

El Alcalde

Juan Ferrer

J. Quintero

En la villa de Sagorera a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Ferrer y Berada asistiendo los Concejales Sr. Alvi, Prato, Proquet, Sanat, Pastor, Pajis, Marzan, Amat, Pineda y otros se reunieron en la Sala capitular de estas Casas Concejiles al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria

Acta reunida al efecto la sesión fue leída y aprobada el acta anterior de continuación de sesiones y fueron aprobadas las siguientes cuentas.

Una de 5^{as} 10^{as} pntas. presentada por Sr. Narciso Ferrer por materiales de construcción y portes, y se abone del cap.^o 11

Acta de 10 pntas. presentada por el Secretario por dos dietas en ir a Lerona a verificar ingresos a la Diputación y Hacienda y se abone del cap.^o 11

Acta de 60^{as} 75^{as} pntas. por formularios de obra, en la imprenta de las calles y se abone del cap.^o 6-11

5'10
10
60'45
6'6
82'55

Otra de 6 secretas de S. Vicente Pinche por una carta en ir a Erana para asunto del Intendente, y se aloue del cap. 11

Despues se da lectura a una comunicacion del Sr. Cura, pareco, invitando al Ayuntamiento a la posesion del Corpas y ofreciendo el perdian al Sr. Alcalde, acordandose quedar enterado.

Otra comunicacion del Director de la graduada Sr. Cordero, dando las gracias por el material facilitado, acordandose quedar enterado.

Por ultimo el Sr. Taguian expone que, como salian los Srs. Concejales, hace unos dias fallecio el que fue Alcalde de esta villa D. Augusto M. ret. persona que por sus gestiones en la Alcaldia en bien de la poblacion, habia dejado gran recuerdo, por cuyo motivo porfunda se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporacion por tan sensible perdida; acordandose por unanimidad como se propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma de que certifico.

El Alcalde Pte.
Juan Ferrer

Fra. M. de S. M.

Los Concejales

Vicente Pinche

Los Concejales.
Esteban Pages

Platon Castro

Francisco J. J. J.

Ferrer x
Alon x
Plato x
Roguel x
Sarrad x
Lastre x
Pages x
Mangran x
Amat x
Pinche x
Oray x

Antonio Piñeste

Ricardo Torral

José P. de

Loquén Masgrau

Ricardo Torral

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy se ha proli-
do celebrando sesión ordinaria de primera con-
vocatoria por un haberse reunido número suficien-
te de señores Concejales

Y firma que existe firmada la presente en Lagostera
a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

V.º P.º
El Alcalde.

Ricardo Torral

Juan Ferrer

En la villa de Lagostera a veinte y uno de
Mayo de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Ferrer y Boada, asistiendo los Concejales
Srs. Prat, Roquet y Laster, se reunieron en la Sala
Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de
celebrar sesión ordinaria de segunda convoca-
toria.

Dada cuenta de los Srs. que me asisten leyere
el acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo dióse lectura a una instancia
presentada por el vecino de esta villa D. Ce-
sar Pimich pidiendo permiso para reformar
la casa de su propiedad sito en la calle

de San Felis n.º 46 equinada con la carretera del Estado
 a Juana, toda ella de conformidad con los planos
 que acompaña suscritos por el arquitecto Sr. Masri

En su vista se acuerda autorizarlo por el frago
 del arbitrio correspondiente en cuanto se refiere a
 la parte de la calle de San Felis; y en cuanto al lado
 Norte, afectando a la carretera del Estado de Gerona
 a San Felis de Bixob, remitase a la Jefatura de Obra
 pública con los planos duplicados para la oportuna
 autorización.

A continuación lida una comunicacion de la
 Alcaldia de Gerona por unanimidad se acuerda
 pedir al Excmo S. Ministro de Hacienda que en
 los proximos presupuestos se rebaje el desmenbr
 a los empleados Municipales mezclandolos con los
 de Sociedades particulares.

Y por ultimo el Sr. Roquet ruega al Sr. Alcalde
 que se apresure la impreson de la clausa del
 Pared de la Victoria para dar paso a las aguas
 que por alli circulan afin de evitar mayores
 perjuicios.

Contento el Sr. Presidente que dentro breves
 dias principiaria el arreglo que interesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de
 la que se extiende la presente acta que firman
 todos los Srs. concurrentes a la misma de que
 certifica.

El Alcalde Pte.

Juan Ferrer
 Platon Castro

El Sr.

Fran.º Collis
 Juan P. de

Ferrer y
 Prato
 Roquel
 Castro
 Aluá x

117
Francisco Rogner

Pauchoy

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Srs. Concejales.

Y para que conste extiende la presente que firma en Lagostera a cinco de Junio de mil novecientos diez y ocho.

5/10

El Alcalde

Juan Ferrer

Pauchoy

En la villa de Lagostera a siete de Junio de mil novecientos diez y ocho; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer y Boada, asistiendo los Concejales Sr. Alim, Rogner y Latorre, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asistieron leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura al expediente de probanza instado a instancia del Sr. Capitán General de Bahary, relativo al artillero Antonio Ramon Robert n.º 6 del sorteo del remplazo de 1916.

Resultando que comunicado el expediente a la madre del soldado, compareció ésta manifestando, cuales eran

los individuos de su familia, aportándose al expediente (los) de oficio los referentes a la familia, excepto el matrimonio del hermano Joaquin y estado y riqueza de los hermanos Joaquin, José y Luis, residentes en América: que practicados la información testimonial se justificaran los extremos por que fueron preguntados, referentes a la pobreza del soldado y su familia.

Resultando que en la instanciación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando que de los documentos producidos e información testimonial practicada queda probada la pobreza del soldado Antonio Ramos y aun cuando no se han producido varios documentos de los hermanos del mismo, justificando su estado y riqueza, atendiendo a lo alegado de su vejez y debilidad en la correspondencia, es de apreciar su estado de pobreza.

Considerando que el Alcalde de Barrio ha informado en sentido favorable, así como el Regidor Sindico.

Visto lo dispuesto en el artº 139 del Reglamento

El Ayuntamiento por unanimidad se declara la pobreza legal del soldado Antonio Ramos Robert, remitiendo el expediente al Excmo Sr. Capitán General de Baleary.

Y mandando muy a la orden de que se levante la sesión por el Sr.

Presidente de la que se extiende la
presente acta que firman todos los
ss. concurrentes a la misma de que
certifico

Don
alun
Rogues
Pastor
Pineda

El Alcalde Ote
Juan Linares

Don Concejal

Platon Castro

Don Fructo

Francisco

Don Rogues

Don Concejal

El infrascripto Secretario

Certifico: que en la villa de Lagostera el día de hoy no
ha podido celebrarse sesión ordinaria de forma
na convocatoria por no haberse reunido número
suficiente de ss. Concejales

Y para que conste extiende la presente que firmo en Lagostera
a doce de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Y oyo.

El Alcalde.

Juan Linares

Don Concejal

En la villa de Lagostera a catorce de Junio
de mil novecientos diez y ocho. Siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Francisco San Esteban, se reunió

con en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, con asistencia de los Causajales Fr. Prato y Laster.

Dada cuenta de los Lros. que me asisten - leyere el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura a una carta del Senador por esta provincia D. Carlos Cusi manifestando haber jurado el cargo y ofreciéndose en cuanto pueda ser útil, acordándose quedar enterado.

VALORACION FINCA
DE HOSPITAL.

Sego dióse lectura a una comunicación del Sr. Administrador del Hospital de esta villa en la que comunicó el estado ruinoso de la finca conocida por "el Sort", opinando que lo mejor sería proceder a su venta a cuyo efecto pediría el Ayuntamiento valorarla para en su vista efectuar las gestiones necesarias. En su virtud tras breve discusión, se acuerda designar a los Sres. Prato y Laster para que procedan a la valoración del inmueble.

Acortinuada dióse así mismo lectura a una comunicación del Sr. Municipal Don Narciso Enríquez, presentando la dimisión de su cargo por tener que ausentarse de esta localidad. En su vista se acuerda aceptarla y que en la próxima sesión se de cuenta para proceder a la que haya lugar.

Sego dióse cuenta de una instancia presentada por varios vecinos de la calle de Campesinos pidiendo se proceda a la limpieza de la cloaca del lado izquierdo de dicha calle, así como se coloque una lina eléctrica en la parte posterior de dicha calle, acordándose por

la instancia a la Comisi6n de Fomento.

Seiata hura mma cuenta de 12 peretas pre
sentada por el Secretario por el Secretario por los
dictas en vi a Perona al Gobierno Civil a lla
maste de barina para su analisis y satisfaccion
se acuerda aprobarla y se abone del capitulo 11.

Seguidamente diere lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo, siendo aprobados y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Señalado dióse en buena lectura a una co-
municación de la Comisión Mixta de Postulamen-
to de esta provincia para que se cite al Sr. D. Joaquín
García Bask n.º 24 del voto de 1917, con el fin de
que el día 28 del actual se presente en el Hospi-
tal Militar de Barcelona a las diez horas
para ser nuevamente reconocido por el
Tribunal Médico Militar del Distrito, acom-
pañado de Comisionado designado por este
Ayuntamiento y al efecto se acuerda citar a
dicho Sr. D. y se nombra Comisionado al Secre-
tario de este Ayuntamiento para que le acom-
pañe a dicho acto.

Y por último el Sr. Padre pide al Sr. Alcalde prohiba a los revendedores concurrir al mercado, compren ninguna mercadería antes de las diez horas, con el fin de que los vecinos puedan suvitarse a los precios corrientes, contestando el Sr. Alcalde dará las órdenes al efecto.

Y no baliendo mas amitos de que tratar
de levantar la senado por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente cota que firmase

todos los lrs. concurrentes a la misma de que certi-
fica.

El Presidente

Juan Ferrer

Los Concejales.

Louis Prats

Platon Tastre

Francisco Llanes

Alm.
Nes.
Sartre

Juan. ^{1o} ^{2o} ^{3o} ^{4o} ^{5o} ^{6o} ^{7o} ^{8o} ^{9o} ^{10o} ^{11o} ^{12o} ^{13o} ^{14o} ^{15o} ^{16o} ^{17o} ^{18o} ^{19o} ^{20o} ^{21o} ^{22o} ^{23o} ^{24o} ^{25o} ^{26o} ^{27o} ^{28o} ^{29o} ^{30o} ^{31o} ^{32o} ^{33o} ^{34o} ^{35o} ^{36o} ^{37o} ^{38o} ^{39o} ^{40o} ^{41o} ^{42o} ^{43o} ^{44o} ^{45o} ^{46o} ^{47o} ^{48o} ^{49o} ^{50o} ^{51o} ^{52o} ^{53o} ^{54o} ^{55o} ^{56o} ^{57o} ^{58o} ^{59o} ^{60o} ^{61o} ^{62o} ^{63o} ^{64o} ^{65o} ^{66o} ^{67o} ^{68o} ^{69o} ^{70o} ^{71o} ^{72o} ^{73o} ^{74o} ^{75o} ^{76o} ^{77o} ^{78o} ^{79o} ^{80o} ^{81o} ^{82o} ^{83o} ^{84o} ^{85o} ^{86o} ^{87o} ^{88o} ^{89o} ^{90o} ^{91o} ^{92o} ^{93o} ^{94o} ^{95o} ^{96o} ^{97o} ^{98o} ^{99o} ^{100o} ^{101o} ^{102o} ^{103o} ^{104o} ^{105o} ^{106o} ^{107o} ^{108o} ^{109o} ^{110o} ^{111o} ^{112o} ^{113o} ^{114o} ^{115o} ^{116o} ^{117o} ^{118o} ^{119o} ^{120o} ^{121o} ^{122o} ^{123o} ^{124o} ^{125o} ^{126o} ^{127o} ^{128o} ^{129o} ^{130o} ^{131o} ^{132o} ^{133o} ^{134o} ^{135o} ^{136o} ^{137o} ^{138o} ^{139o} ^{140o} ^{141o} ^{142o} ^{143o} ^{144o} ^{145o} ^{146o} ^{147o} ^{148o} ^{149o} ^{150o} ^{151o} ^{152o} ^{153o} ^{154o} ^{155o} ^{156o} ^{157o} ^{158o} ^{159o} ^{160o} ^{161o} ^{162o} ^{163o} ^{164o} ^{165o} ^{166o} ^{167o} ^{168o} ^{169o} ^{170o} ^{171o} ^{172o} ^{173o} ^{174o} ^{175o} ^{176o} ^{177o} ^{178o} ^{179o} ^{180o} ^{181o} ^{182o} ^{183o} ^{184o} ^{185o} ^{186o} ^{187o} ^{188o} ^{189o} ^{190o} ^{191o} ^{192o} ^{193o} ^{194o} ^{195o} ^{196o} ^{197o} ^{198o} ^{199o} ^{200o} ^{201o} ^{202o} ^{203o} ^{204o} ^{205o} ^{206o} ^{207o} ^{208o} ^{209o} ^{210o} ^{211o} ^{212o} ^{213o} ^{214o} ^{215o} ^{216o} ^{217o} ^{218o} ^{219o} ^{220o} ^{221o} ^{222o} ^{223o} ^{224o} ^{225o} ^{226o} ^{227o} ^{228o} ^{229o} ^{230o} ^{231o} ^{232o} ^{233o} ^{234o} ^{235o} ^{236o} ^{237o} ^{238o} ^{239o} ^{240o} ^{241o} ^{242o} ^{243o} ^{244o} ^{245o} ^{246o} ^{247o} ^{248o} ^{249o} ^{250o} ^{251o} ^{252o} ^{253o} ^{254o} ^{255o} ^{256o} ^{257o} ^{258o} ^{259o} ^{260o} ^{261o} ^{262o} ^{263o} ^{264o} ^{265o} ^{266o} ^{267o} ^{268o} ^{269o} ^{270o} ^{271o} ^{272o} ^{273o} ^{274o} ^{275o} ^{276o} ^{277o} ^{278o} ^{279o} ^{280o} ^{281o} ^{282o} ^{283o} ^{284o} ^{285o} ^{286o} ^{287o} ^{288o} ^{289o} ^{290o} ^{291o} ^{292o} ^{293o} ^{294o} ^{295o} ^{296o} ^{297o} ^{298o} ^{299o} ^{300o} ^{301o} ^{302o} ^{303o} ^{304o} ^{305o} ^{306o} ^{307o} ^{308o} ^{309o} ^{310o} ^{311o} ^{312o} ^{313o} ^{314o} ^{315o} ^{316o} ^{317o} ^{318o} ^{319o} ^{320o} ^{321o} ^{322o} ^{323o} ^{324o} ^{325o} ^{326o} ^{327o} ^{328o} ^{329o} ^{330o} ^{331o} ^{332o} ^{333o} ^{334o} ^{335o} ^{336o} ^{337o} ^{338o} ^{339o} ^{340o} ^{341o} ^{342o} ^{343o} ^{344o} ^{345o} ^{346o} ^{347o} ^{348o} ^{349o} ^{350o} ^{351o} ^{352o} ^{353o} ^{354o} ^{355o} ^{356o} ^{357o} ^{358o} ^{359o} ^{360o} ^{361o} ^{362o} ^{363o} ^{364o} ^{365o} ^{366o} ^{367o} ^{368o} ^{369o} ^{370o} ^{371o} ^{372o} ^{373o} ^{374o} ^{375o} ^{376o} ^{377o} ^{378o} ^{379o} ^{380o} ^{381o} ^{382o} ^{383o} ^{384o} ^{385o} ^{386o} ^{387o} ^{388o} ^{389o} ^{390o} ^{391o} ^{392o} ^{393o} ^{394o} ^{395o} ^{396o} ^{397o} ^{398o} ^{399o} ^{400o} ^{401o} ^{402o} ^{403o} ^{404o} ^{405o} ^{406o} ^{407o} ^{408o} ^{409o} ^{410o} ^{411o} ^{412o} ^{413o} ^{414o} ^{415o} ^{416o} ^{417o} ^{418o} ^{419o} ^{420o} ^{421o} ^{422o} ^{423o} ^{424o} ^{425o} ^{426o} ^{427o} ^{428o} ^{429o} ^{430o} ^{431o} ^{432o} ^{433o} ^{434o} ^{435o} ^{436o} ^{437o} ^{438o} ^{439o} ^{440o} ^{441o} ^{442o} ^{443o} ^{444o} ^{445o} ^{446o} ^{447o} ^{448o} ^{449o} ^{450o} ^{451o} ^{452o} ^{453o} ^{454o} ^{455o} ^{456o} ^{457o} ^{458o} ^{459o} ^{460o} ^{461o} ^{462o} ^{463o} ^{464o} ^{465o} ^{466o} ^{467o} ^{468o} ^{469o} ^{470o} ^{471o} ^{472o} ^{473o} ^{474o} ^{475o} ^{476o} ^{477o} ^{478o} ^{479o} ^{480o} ^{481o} ^{482o} ^{483o} ^{484o} ^{485o} ^{486o} ^{487o} ^{488o} ^{489o} ^{490o} ^{491o} ^{492o} ^{493o} ^{494o} ^{495o} ^{496o} ^{497o} ^{498o} ^{499o} ^{500o} ^{501o} ^{502o} ^{503o} ^{504o} ^{505o} ^{506o} ^{507o} ^{508o} ^{509o} ^{510o} ^{511o} ^{512o} ^{513o} ^{514o} ^{515o} ^{516o} ^{517o} ^{518o} ^{519o} ^{520o} ^{521o} ^{522o} ^{523o} ^{524o} ^{525o} ^{526o} ^{527o} ^{528o} ^{529o} ^{530o} ^{531o} ^{532o} ^{533o} ^{534o} ^{535o} ^{536o} ^{537o} ^{538o} ^{539o} ^{540o} ^{541o} ^{542o} ^{543o} ^{544o} ^{545o} ^{546o} ^{547o} ^{548o} ^{549o} ^{550o} ^{551o} ^{552o} ^{553o} ^{554o} ^{555o} ^{556o} ^{557o} ^{558o} ^{559o} ^{560o} ^{561o} ^{562o} ^{563o} ^{564o} ^{565o} ^{566o} ^{567o} ^{568o} ^{569o} ^{570o} ^{571o} ^{572o} ^{573o} ^{574o} ^{575o} ^{576o} ^{577o} ^{578o} ^{579o} ^{580o} ^{581o} ^{582o} ^{583o} ^{584o} ^{585o} ^{586o} ^{587o} ^{588o} ^{589o} ^{590o} ^{591o} ^{592o} ^{593o} ^{594o} ^{595o} ^{596o} ^{597o} ^{598o} ^{599o} ^{600o} ^{601o} ^{602o} ^{603o} ^{604o} ^{605o} ^{606o} ^{607o} ^{608o} ^{609o} ^{610o} ^{611o} ^{612o} ^{613o} ^{614o} ^{615o} ^{616o} ^{617o} ^{618o} ^{619o} ^{620o} ^{621o} ^{622o} ^{623o} ^{624o} ^{625o} ^{626o} ^{627o} ^{628o} ^{629o} ^{630o} ^{631o} ^{632o} ^{633o} ^{634o} ^{635o} ^{636o} ^{637o} ^{638o} ^{639o} ^{640o} ^{641o} ^{642o} ^{643o} ^{644o} ^{645o} ^{646o} ^{647o} ^{648o} ^{649o} ^{650o} ^{651o} ^{652o} ^{653o} ^{654o} ^{655o} ^{656o} ^{657o} ^{658o} ^{659o} ^{660o} ^{661o} ^{662o} ^{663o} ^{664o} ^{665o} ^{666o} ^{667o} ^{668o} ^{669o} ^{670o} ^{671o} ^{672o} ^{673o} ^{674o} ^{675o} ^{676o} ^{677o} ^{678o} ^{679o} ^{680o} ^{681o} ^{682o} ^{683o} ^{684o} ^{685o} ^{686o} ^{687o} ^{688o} ^{689o} ^{690o} ^{691o} ^{692o} ^{693o} ^{694o} ^{695o} ^{696o} ^{697o} ^{698o} ^{699o} ^{700o} ^{701o} ^{702o} ^{703o} ^{704o} ^{705o} ^{706o} ^{707o} ^{708o} ^{709o} ^{710o} ^{711o} ^{712o} ^{713o} ^{714o} ^{715o} ^{716o} ^{717o} ^{718o} ^{719o} ^{720o} ^{721o} ^{722o} ^{723o} ^{724o} ^{725o} ^{726o} ^{727o} ^{728o} ^{729o} ^{730o} ^{731o} ^{732o} ^{733o} ^{734o} ^{735o} ^{736o} ^{737o} ^{738o} ^{739o} ^{740o} ^{741o} ^{742o} ^{743o} ^{744o} ^{745o} ^{746o} ^{747o} ^{748o} ^{749o} ^{750o} ^{751o} ^{752o} ^{753o} ^{754o} ^{755o} ^{756o} ^{757o} ^{758o} ^{759o} ^{760o} ^{761o} ^{762o} ^{763o} ^{764o} ^{765o} ^{766o} ^{767o} ^{768o} ^{769o} ^{770o} ^{771o} ^{772o} ^{773o} ^{774o} ^{775o} ^{776o} ^{777o} ^{778o} ^{779o} ^{780o} ^{781o} ^{782o} ^{783o} ^{784o} ^{785o} ^{786o} ^{787o} ^{788o} ^{789o} ^{790o} ^{791o} ^{792o} ^{793o} ^{794o} ^{795o} ^{796o} ^{797o} ^{798o} ^{799o} ^{800o} ^{801o} ^{802o} ^{803o} ^{804o} ^{805o} ^{806o} ^{807o} ^{808o} ^{809o} ^{810o} ^{811o} ^{812o} ^{813o} ^{814o} ^{815o} ^{816o} ^{817o} ^{818o} ^{819o} ^{820o} ^{821o} ^{822o} ^{823o} ^{824o} ^{825o} ^{826o} ^{827o} ^{828o} ^{829o} ^{830o} ^{831o} ^{832o} ^{833o} ^{834o} ^{835o} ^{836o} ^{837o} ^{838o} ^{839o} ^{840o} ^{841o} ^{842o} ^{843o} ^{844o} ^{845o} ^{846o} ^{847o} ^{848o} ^{849o} ^{850o} ^{851o} ^{852o} ^{853o} ^{854o} ^{855o} ^{856o} ^{857o} ^{858o} ^{859o} ^{860o} ^{861o} ^{862o} ^{863o} ^{864o} ^{865o} ^{866o} ^{867o} ^{868o} ^{869o} ^{870o} ^{871o} ^{872o} ^{873o} ^{874o} ^{875o} ^{876o} ^{877o} ^{878o} ^{879o} ^{880o} ^{881o} ^{882o} ^{883o} ^{884o} ^{885o} ^{886o} ^{887o} ^{888o} ^{889o} ^{890o} ^{891o} ^{892o} ^{893o} ^{894o} ^{895o} ^{896o} ^{897o} ^{898o} ^{899o} ^{900o} ^{901o} ^{902o} ^{903o} ^{904o} ^{905o} ^{906o} ^{907o} ^{908o} ^{909o} ^{910o} ^{911o} ^{912o} ^{913o} ^{914o} ^{915o} ^{916o} ^{917o} ^{918o} ^{919o} ^{920o} ^{921o} ^{922o} ^{923o} ^{924o} ^{925o} ^{926o} ^{927o} ^{928o} ^{929o} ^{930o} ^{931o} ^{932o} ^{933o} ^{934o} ^{935o} ^{936o} ^{937o} ^{938o} ^{939o} ^{940o} ^{941o} ^{942o} ^{943o} ^{944o} ^{945o} ^{946o} ^{947o} ^{948o} ^{949o} ^{950o} ^{951o} ^{952o} ^{953o} ^{954o} ^{955o} ^{956o} ^{957o} ^{958o} ^{959o} ^{960o} ^{961o} ^{962o} ^{963o} ^{964o} ^{965o} ^{966o} ^{967o} ^{968o} ^{969o} ^{970o} ^{971o} ^{972o} ^{973o} ^{974o} ^{975o} ^{976o} ^{977o} ^{978o} ^{979o} ^{980o} ^{981o} ^{982o} ^{983o} ^{984o} ^{985o} ^{986o} ^{987o} ^{988o} ^{989o} ^{990o} ^{991o} ^{992o} ^{993o} ^{994o} ^{995o} ^{996o} ^{997o} ^{998o} ^{999o} ^{1000o} ^{1001o} ^{1002o} ^{1003o} ^{1004o} ^{1005o} ^{1006o} ^{1007o} ^{1008o} ^{1009o} ^{1010o} ^{1011o} ^{1012o} ^{1013o} ^{1014o} ^{1015o} ^{1016o} ^{1017o} ^{1018o} ^{1019o} ^{1020o} ^{1021o} ^{1022o} ^{1023o} ^{1024o} ^{1025o} ^{1026o} ^{1027o} ^{1028o} ^{1029o} ^{1030o} ^{1031o} ^{1032o} ^{1033o} ^{1034o} ^{1035o} ^{1036o} ^{1037o} ^{1038o} ^{1039o} ^{1040o} ^{1041o} ^{1042o} ^{1043o} ^{1044o} ^{1045o} ^{1046o} ^{1047o} ^{1048o} ^{1049o} ^{1050o} ^{1051o} ^{1052o} ^{1053o} ^{1054o} ^{1055o} ^{1056o} ^{1057o} ^{1058o} ^{1059o} ^{1060o} ^{1061o} ^{1062o} ^{1063o} ^{1064o} ^{1065o} ^{1066o} ^{1067o} ^{1068o} ^{1069o} ^{1070o} ^{1071o} ^{1072o} ^{1073o} ^{1074o} ^{1075o} ^{1076o} ^{1077o} ^{1078o} ^{1079o} ^{1080o} ^{1081o} ^{1082o} ^{1083o} ^{1084o} ^{1085o} ^{1086o} ^{1087o} ^{1088o} ^{1089o} ^{1090o} ^{1091o} ^{1092o} ^{1093o} ^{1094o} ^{1095o} ^{1096o} ^{1097o} ^{1098o} ^{1099o} ^{1100o} ^{1101o} ^{1102o} ^{1103o} ^{1104o} ^{1105o} ^{1106o} ^{1107o} ^{1108o} ^{1109o} ^{1110o} ^{1111o} ^{1112o} ^{1113o} ^{1114o} ^{1115o} ^{1116o} ^{1117o} ^{1118o} ^{1119o} ^{1120o} ^{1121o} ^{1122o} ^{1123o} ^{1124o} ^{1125o} ^{1126o} ^{1127o} ^{1128o} ^{1129o} ^{1130o} ^{1131o} ^{1132o} ^{1133o} ^{1134o} ^{1135o} ^{1136o} ^{1137o} ^{1138o} ^{1139o} ^{1140o} ^{1141o} ^{1142o} ^{1143o} ^{1144o} ^{1145o} ^{1146o} ^{1147o} ^{1148o} ^{1149o} ^{1150o} ^{1151o} ^{1152o} ^{1153o} ^{1154o} ^{1155o} ^{1156o} ^{1157o} ^{1158o} ^{1159o} ^{1160o} ^{1161o} ^{1162o} ^{1163o} ^{1164o} ^{1165o} ^{1166o} ^{1167o} ^{1168o} ^{1169o} ^{1170o} ^{1171o} ^{1172o} ^{1173o} ^{1174o} ^{1175o} ^{1176o} ^{1177o} ^{1178o} ^{1179o} ^{1180o} ^{1181o} ^{1182o} ^{1183o} ^{1184o} ^{1185o} ^{1186o} ^{1187o} ^{1188o} ^{1189o}

Dada cuenta de los Ls. que no asistieron, leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en virtud de circulares de la Comisaria General de Abastecimiento debia procederse al amostramiento de tres mayores contribuyentes para formar una Junta local con el fin de favorecer al inventario del trigo y demás granos de la presente cosecha y al efecto por unanimidad se acuerda designar á D. José M.^o Domenech Cerdas, D. Anselmo Flores Sabater y D. Fermín Pato Vives para que junta con el Sr. Alcalde formen la citada Junta.

Asi mismo y con el fin de proceder al expresado inventario debian nombrarse seis buenos varones Comisionados para repartir y recoger las declaraciones juradas que deben presentar todos los productores de trigo y demás granos y al efecto se acuerda designar á los dependientes de este Alcaldia D. Tránsito Barrio, Don Juan Flores, D. Vicente Pimch, y D. Jacinto Torro.

Acto seguido dióse lectura á dos cuentas presentadas por la Compañia de Seguros La Catalana por el de incendios de los edificios de este Ayuntamiento de importe en junta de 2.^o 2.^o 1/2 p.^o setas. Se aprueba y abona del capitulo correspondiente.

Seguio dióse lectura á una instancia presentada por D. Florencio Clara pidiendo permiso para ensanchar una puerta de una casa que posee en la calle de Colón de esta villa n.^o 8. Se acuerda autorizarla previa pago del arbitrio correspondiente.

Dióse lectura luego á una comunicacion del Sr. Director de la Escuela de Bellas Artes invitando al Ayuntamiento para que visite la exhibicion durante los dias 23 y 24 del actual, acordandose quedar enterado.

En mismo dióse cuenta de una comunicacion de la Direccion provincial dando traslado de un acuerdo de la misma para que se consienta y autorice la facturacion del papel penesiente de color, acordandose quedar enterado.

En mismo por unanimidad se acuerda inscribirse á la Cuarta Semana Municipal y al efecto se remitan 5 puntos que se abonen del cap.^o 11.

Fue balienda mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concuerdantes á la misma de que certifica:

El Alcalde Dte
Juan Perez

Los Concejales.
Gonzalo Prat

Francisco¹⁰

Papierboul

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de tr. Concejales.

Y pma que causte extienda la presente que firmo en Lagartera a veinte y seis de Junio de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º
El Alcalde

Juan Ferrer

El Jefe
Pavón

En la villa de Lagartera a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y ocho. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del tr. Alcalde don Juan Ferrer y Boada, asistiendo el Concej. Sr. Pastor se reunieron en la Sala Capitular de estas Causas Causas toriales con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asisten leyere el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura a una cuenta presentada por Sr. Vicente Pineda de importe 18 pesetas por tres viajes a Torana para asuntos de este Ayuntamiento acordándose aprobarla y reabanc del cap.º 11.

Seguidamente leyere otra cuenta de Sr. Salvador Fabregas de 111.20 pesetas, por material de escritorio y efectos timbrados, facilitados a este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio último. Se aprueba y abanc del cap.º 1.º 2.º

Enseguida dióse cuenta de las notas semanales de los jornales que hace desenvolver en los obreros empleados en las obras públicas muni.

capales, de importe 1411.95 lras y que se abonen con
carga al capítulo respectivo.

Y por último dióse lectura á una comunicacion
de la Epistura de Obis Piñoles de esta provincia
de fecha veinte del actual fijando las condiciones
en que puede autorizarse á D. Natoro Rinchón
out de esta provincia / vecindad, para practicar
obras de reforma en una casa de su propiedad
adyacente á la capellania de San Pedro de S. Miguel
á Gerona, cuya instancia fue remitida á dicho
oficio en cumplimiento del acuerdo de esta
Corporacion de 21 de Mayo ultimo, y en su vir-
tud se acordó autorizar á dicho Sr. para que
practique las mencionadas obras sujetandose
en un todo á las condiciones fijadas por aque-
lla Epistura, á cuyo efecto se le dará el apror-
tamiento habido al comunicarle este acuerdo.

Fue talmente mas asimismo que
tratar se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente de la que se extinguió la presente esta
que firman todos los Srs. concurrentes á la
misma de que certifico.

Ponencia.

Ponencia.

Señal.

Acta.

El Alcade Cr.

Juan Ferrer

Juan^o de Alcaide

Platón Vastre

Los Concejales

Don Plats

Don Plats

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sr. Concejales.

Y para que conste y surta los efectos legales, firmo la presente cédula por el Sr. Alcalde en Hagostua a diez de Abril de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

José Luis

Juan Pérez

En la villa de Hagostua a diez de Abril de mil novecientos diez y ocho. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pérez y Goada, asistiendo los Concejales Sr. Sastre, Prieto y Alm se reunieron en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que no asistieron según el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida por el Sr. Presidente municipal que dando el estado de las calles, obra por el obrero, cuando menos, al mantenimiento interior de Pasa Municipal, ya que para la terminación de la elevación de la calle de la Victoria, precisaba el trabajo de un peon, en su vista y tras breve discusión del asunto, por unanimidad se acuerda nombrar al obrero Don Esparrago para que con carácter interino efectúe los trabajos de Pasa Municipal, con el haber asignado en Presupuesto.

Seguidamente dió cuenta de que por la casa "Fort" se había ofrecido la adquisición de una máquina de escribir, por la cantidad de mil pesetas, pagaderas cien pesetas al contado y trescientas cada año durante tres años hasta completar la expresada cantidad de mil pesetas; quedándose con la actual máquina de escribir "Helió" a cambio de la cual ofrecía una mesa especial para colocar la nueva máquina "Fort".

En virtud y atendiendo a la necesidad de que el Ayuntamiento posea una máquina de escribir, por unanimidad se acuerda adquirir, véase en la forma expresada, a cuyo efecto se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que firme el oportuno contrato, abonándose las 100 pesetas del cap.º 1.º 2.º y se consignen trescientas pesetas en el próximo presupuesto y en los dos sucesivos hasta el completo pago.

VALORACION FIN
CA HOSPITAL

Luego dió lectura a la valoración efectuada por los Srs. Pinto y Pego de la casa y fincas "Castro de Argemá" de propiedad del Hospital Municipal de esta villa, a la que se opinan tiene un valor de 1350 pesetas. En vista de lo acordado comunicarlo al Sr. Administrador del Hospital para que gestione su venta tomando por base dicha cantidad y mediante subasta pública, dando en su día cuenta a la Junta Municipal y como de remolque se inscriba en importe en título de la Deuda Perteneciente.

Y por último se dió lectura a una cuenta del Centro de Administración Municipal por los impresos facilitados a este Ayuntamiento durante el primer semes-

209' 74
6' 50

216 24

Se de este año por partes 209' 74. Se apmella
y abome del capº 1º artº 2º.

Otra cuenta de 6" 50 partes por socorras
facilitados a otros transpuestos. Se apmella y
abome del capº 5º 2º.

Por lo habiendo mas asunto de que
tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-
dente de la que se extiende la presente
acta que firman todos los Srs. concurrentes
a la misma de que certifico.

El Presidente
Juan Ferrer
Fran. Alcega,

Los Concejales:
Hern. Prat
Platon Lasbe
Pascual Linares

El imparcial Secretario.

Certifico. que en el día de hoy se ha podido
celebrar sesión ordinaria de primera con-
vocatoria por no haberse reunido número
suficiente de Srs. Concejales.

Y para que conste firma la presente acta por el Sr.
Alcalde en Lagostera a diez de Setiembre de mil novecien-
tos diez y ocho

Alcalde
Juan Ferrer

Pascual Linares

En la villa de Lagartera á doce de Julio de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer y Boada, asistiendo los Concejales Ds. Alon y Lector de reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asisten según el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura á la memoria presentada por el Director de la Escuela graduada Sr. Crespo, con referencia al curso que acaba de finir, acordándose quedar enterado.

Luego se acuerda autorizar al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Bañeta, para que en nombre y representación del mismo pida cobro de la Diputación Provincial el importe de los bagajes que se acreditan por el primer trimestre de este año por ptas 10.

Se da una cuenta presentada por D. Bañeta Masio por las buchas facilitadas con motivo de la procecion del Corpus por ptas 25.70 se acuerda aprobarla y se abone del capitulo 1.º art.º 8.º

Y por última se lee una comunicacion de la Gerencia de Hacienda, emanada de otra de la Agencia Quintrá, para que se libe certificación de las fincas á que obede con los recibos pendientes de pago cuyos dondres no los son conocidos, resultando que tampoco son conocidos por parte de este Ayuntamiento, sin embargo se acuerda hacer las bucas y gestiones necesarias

para poder evidenciar los montados morcos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente de la que se extingue la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma de que certifico.

El Alcalde.

En Concejales.

Juan Ferraz

Tomás Pato

Frau. ^{ca}llis.

Platon Castro

Ramón Lande

El Escribano Secretario

Certifico: que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido numero suficiente de Srs. Concejales.

No habiendo para que write firma la presente virada por el Sr. Alcalde en Lagartera a diez y siete de Julio de mil novecientos diez y ocho.

V. p. r.

El Alcalde.

Ramón Lande

Juan Ferraz

En la villa de Lagartera a diez y nueve de Julio de mil novecientos

diez y ocho; siendo la hora señalada y Capn la providencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer y Soada, asistiendo los Concejales Sres. Alon y Prat, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Comunitaria al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria.

Dada cuenta de los fros. que se asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura á una instancia presentada por D.^a Paula Vilavendrell y Ferrer, pidiendo se la incluya en el padrón de vecinos de esta por haber causado baja á su instancia en el de Barcelona, calle de Mallorca 303-3.^o 2.^a, á cuya efecto acampa para la respectiva baja.

En su virtud se acuerda admitirla comunicándose este acuerdo.

Luego leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 76 puestas de D. Xarim Ximo Pany por materiales de construcción facilitados á este Ayuntamiento y se abone del capítulo correspondiente.

Otra de 28'25 puestas de D. Pedro Amga-della por las obras facilitadas á este Ayuntamiento en la procesión del Señor Santo; y se abone del cap.^o 1.^o 8

Otra de 6 puestas presentada por el Forestal por una dieta en ir á Girona á la Di. putación y Hacienda para el despacho de asuntos de este Municipio y se abone del cap.^o 11.^o

Después dióse lectura al extracto de

los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio, siendo aprobado y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

En misma sesión se dio lectura a una instancia presentada por el vecino D. Enrique Sampaio pidiendo permiso para la instalación de un motor eléctrico de 15 caballos para mover una máquina de moler maiz, en los bajos de la casa n.º 3 de la calle de Cancellery; acordándose se anuncie al público por quince días la instalación y terminada dicho plazo se de nuevamente cuenta.

Y por última vez se dio lectura a una carta del Sr. Vidal de Lloratua pidiendo que, con motivo de la Ley sobre fortificación propiamente dicha, atendiendo a los grandes perjuicios que causará a esta Región, se remita a todos los propietarios de esta localidad en Asamblea para acordar sobre el caso.

Después de el asunto y no conviniendo el texto de la Ley que según los periodicos ha sido ya aprobada con algunas modificaciones sustanciales y con el fin de acordar convenientemente sobre el contenido de dicha Ley, se acuerda que, luego de ser conocida, se acordará con respecto a la petición del Sr. Vidal, a cuyo Sr. se notifique este acuerdo.

Y no teniendo mas asuntos que discutir se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la

presente acta que firman todos los Es. concu-
rentes a la misma certifique.

El Alcalde.

En Concejales.

Ferre,
Alm.
Prato,
Rinco.

Juan Ferrer

Juan Prato

Fran. Alon.

Francisco Rinco

Francisco Rinco

El Jefe de la Sanidad

Certifico: que en el día de hoy no ha po-
dido celebrarse sesión ordinaria de forma
ra convocatoria por no haberse reunido
numero suficiente de Es. Concejales.

Y para que conste firmo la presente en La-
gotera a veinte y cuatro de Julio de mil novecien-
tos diez y ocho.

Jefe
El Alcalde

El Jefe
Francisco Rinco

Fran. Alon.

En la villa de Lagoteran a veinte y seis de
Julio de mil novecientos diez y ocho. Siendo
la hora señalada y cap. la presidencia del
primer Teniente Alcalde Sr. Francisco Alon
Cotach, por indisposición del Sr. Alcalde
Don Juan Ferrer y Beada, asistiendo
los Es. Prato y Rinco, se reunieron en

la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo fco. que no asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente y con motivo del ingreso de mozo en Casa el día 1.^o de Agosto próximo se acuerda designar como Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Benet.

A continuación se dio lectura a una instancia presentada por D. Serafin Palli, pidiendo permiso para verificar obras en la casa n.^o 3 de la calle de Abanca de esta villa acordándose autorizarle previo pago del acti-
tuo.

Después se dio lectura a una comunicación de la Superiora de las Hermanas Carmelitas de esta villa invitando al acto científico-literario recreativo que tendrá lugar el día 28 del actual a las 4 y media de la tarde.

En su vista se acuerda agradecer la invitación y invitando a los Srs. Conce-
pales por si desean concurrir.

A continuación leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 12 pesetas de D. Vicent Pineda por dos viajes a Gerona por asuntos del Ayuntamiento; se abone del cap.^o 11.

Otra de 106 pesetas once centes de D. Narciso Parata por materiales de construcción suministrados al Ayuntamiento para la construcción de la cloaca del Pazo de

la Victoria; se abone del cap^o correspondiente.

En mismo se hizo una comunicacion del Sr. Jefe Municipal, pidiendo se practiquen obras en el Suggado, se adquirieran libros para el Registro Civil y en el finísimo presupuesto se consiguiera una cantidad para su conservacion y limpieza.

En virtud se acuerda adquirir los libros y sellos expresados y lo demás pase a consideracion de la Comision de Hacienda para informarse.

A instancia del Concejal Sr. Plata se acuerda proceder al arreglo de los faucos del estero del panto de la Victoria, a cuyo efecto se encargue a un carpintero y un importe se abone del cap^o correspondiente.

Y por ultimo el Concejal Sr. Pinck propone se dirija una comunicacion al Sr. Gobernador Civil con ruego de que se interese a fin de que el trigo se tase a 30 pntas cuartera y la barica a 60 pntas los 100 kg. que se labore barica unica con pan unico y se procure que los demás artículos y piensas se abaraten en lo posible ya que atendido el precio del maiz, 39 pntas cuartera es posible que los agricultores se vendan el maiz y den el trigo al ganado.

Considerando muy atendible lo expuesto se acuerda conformarse a lo propuesto.

Y no habiéndose mas asunto se quehace se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se entiende.

la presente acta que firman todos los Sr. con-
currentes a la misma de que certifica.

El Pte.

Alm.
Prato
Parras
Sastre

Fran.^{co} Alie.
García Pizarro

Los Concejales

Fern.^{do} Prato

Platón Sastre

Fern.^{do} Sastre

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy en la población
celebrase sesión ordinaria de primera convo-
catoria por no haberse reunido número sufi-
ciente de Sr. Concejales.

Y para que conste firmo la presente en Lagostera
a (dos de Agosto de mil y) treinta y una de Julio
de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde.

Fran.^{co} Alie.

Fern.^{do} Sastre

En la villa de Lagostera a dos de Agosto
de mil novecientos diez y ocho. Siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del primer
teniente Alcalde D. Francisco Alie, por in-
disposición del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, asis-
tiendo los concejales Sr. Prato y Sastre, se reunió
en la sala capitular de estas Casas
Constitucionales, con objeto de celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo L. que no asistien leyos el
acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo dióse lectura á los acuerdos toma-
dos en la remision de Alcabala de una finquicia
el día 21 del actual, con el fin de prevenir
que el precio del pan no rebase el de 55 centinos
el kilogramo, asi como sobre la necesidad de
adquirir trigo atendida su falta, bien sea
nacional ó extranjero al precio de tara y de-
clarar al Sr. Alcalde de Guano para la
ejecucion de los acuerdos tomados.

Vistos los expresados acuerdos, por una-
nidad se acuerda ratificarlos y se
comunique á la Alcaldia de Guano.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesion por el Sr.
Presidente de la que se extiende la
presente acta que firman todos los
Srs. concurrentes, á la misma certifica.

Alm.
Prato
Lastre,

El Presidente.
Fran^{co} Est. Llu.
Gon^{do} D. Pato

Por Concejal^{es}.

Platon Lastre

Presidente

El suscritor Secretario
Certifico: que en el día de hoy na ha

podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de H^{os}. Concejales.

Y para que conste firmo la presente en Lagartera a veinte de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

P. B.
El Alcalde,
Fran.^o M^uir.

[Firma]

En la villa de Lagartera a once de Agosto de mil novecientos diez y ocho. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Francisco M^uir por indisposición del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, se constituyó en la Sala capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, no habiéndola concurrido ningún concejal.

Leída en voz de los H^{os}. que no asisten leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura a una instancia presentada por la Sociedad Cooperativa de Consumo, la Regeneradora, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en los bajos de la casa de su propiedad n^o 2 de la calle de Vifredo, para mover una máquina de amasar pan.

Se acuerda permitir la instalación por término de 15 días, terminados los cual se de nuevo cuenta.

Después se dió lectura a una comunicacion

ción del Sr. Gobernador Civil por la que se comu-
nica haberse dictado fallo absolutorio en las cuen-
tas de este Ayuntamiento del año 1916.

Se acuerda quedar enterada y se comuniquen
a los cuentadanos.

Leídas que fueran se aprobaron las siguientes
cuentas:

Una de 6 pesetas presentada por el Secretario por
una dieta en ir a Lerona para el ingreso de
mozos en la Caja de Reclutas; se abone del cap. 6

Otra de 65.75 pesetas por los jornales de los obreros
empleados en el arreglo de las aceras y chaca del
Paseo de la Victoria y se abone del cap. 6.º.

Para habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión por el Sr. Presidente
de la que se extiende la presente acta que
firman todos los Sres. concurrentes a la mis-
ma de que certifico

El Presidente.

Los concejales.

Ullán x

Prats x

Santa x

Fran^{co} Mij.

Tomás Prats

Platón Castro

Presidencia

El infrascrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha
podido celebrarse sesión ordinaria de
primera convocatoria por no haberse
reunido número suficiente de Sres. Con-

cejales.
Y para que conste extiendo la presente que
firmo en Hagstera a cuatro de Agosto de
mil novecientos diez y ocho.

Francisco Llanos

El Alcalde

Juan Ferrer

En la villa de Hagstera a diez y seis
de Agosto de mil novecientos diez y ocho: Siendo
la hora señalada y bajo la presidencia del
primer Teniente Alcalde D. Francisco Alin, por
indisposición del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer
asistiendo los concejales Srs. Prats y Pastor,
se reunieron en la Sala Capitular de estas
Casas Consistoriales al objeto de celebrar se-
sion ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asisten
leyere el acta anterior siendo aprobada.

Despues de leer la lectura al anuncio
inserta en el Boletín Oficial del dia 3 del
actual sobre declaracion de utilidad
publica para la construccion de un camino
real de Calonge a Hagstera por Roma-
ñol de la Selva.

En su vista y faltando algunos dias
para su terminacion al fin de la obra
queda sobre la mesa para en su dia
dar cuenta nuevamente.

Despues leidas que fueron se
aprobaron las siguientes cuentas.

Una de seis puntas presentada

por D. Martín Davidal por dos jornales empheados en el riego de las arceas del parral de la Victoria: se abone del cap. 8.º.

Otra de 5 puntas por dos toolas, presentada por D. José Cortina para el acto de la impre. sinó digital de los recibos en Laja: se abone del cap. 1.º.

Otra de 5 puntas presentada por el Jefe de la Junta por una dieta en ir a Lerona para la presentación de las cuentas Municipales de 1917. Se abone del cap. 11.

En mismo se acuerda abonar del capitulo 9.º, al recaudador de contribuciones los recibos de los edificios Municipales.

A continuación expone el Sr. Presidente que, para la formación del presupuesto municipal ordinario para 1919, debía acordarse los recargos Municipales sobre las contribuciones e impuestos y al efecto por unanimidad se acuerda una del 16% sobre las contribuciones rústicas y urbanas; 12% sobre industrial; 50 por ciento sobre cédulas personales y 120% en el impuesto de consumo, cuyo impuesto de consumo se acuerda desde ahora y sin perjuicio de dar cuenta a la Junta Municipal, recaudar el dicho por medio de reparto en cuanta se reparte a los quince Carnes, Cuales y Mochales y el grupo Líquidos por medio de Administración Municipal conforme con la tarifa que al efecto se formará, sobre el cual solo se recargará con el ciento por ciento y los

demás gastos con el \$20 por como a título dicho.

En misma se acuerda requerir a los propietarios colindantes con el recto, Madral para que dentro el término de ocho días procedan a limpiar el mismo bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo la hará este Ayuntamiento por medio de una Brigada Municipal y a costa de los propietarios colindantes.

Y por último se acuerda acudir al próximo concurso para la construcción del camino vecinal desde esta Pava de la Victoria, al Vecindario de San Lorenzo y punto conocida por "Cau Rincón" a cuyo efecto se pide de la Secretaría de Obas Pu. Abas se calcule el coste alzada de construcción sin perjuicio de hacerlo con la Junta de Vecinos que se constituya de dicho Vecindario.

Y no tratándose mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma de que certifico.

El Presidente

Juan M. Abas

Platon Castro

Ex. Causales

José Gato

José Gato

Abas
Platon
Gato

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha sido
celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria
por no haberse reunido número suficiente de
Ls. Concejales.

y para que conste firmo la presente en Sta.
Agostura a veinte y uno de Agosto de mil nove-
cientos diez y ocho.

El Alcalde

Juan Ferrer

En la villa de Sagostura a veinte
y tres de Agosto de mil novecientos diez y ocho.
Siendo la hora señalada y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Albi
por indisposición del Sr. Alcalde D. Juan
Ferrer, asistiendo el concejal Sr. Lasterre,
se reunieron en la Sala capitular de estas A-
las Comintoriales al objeto de celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Ls. que me asisten
leyon el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura a una comuni-
cación aprobando la cuenta de bagajes del 2º
trimestre del actual año por ptas 15; en su vista
se acuerda autorizar al Secretario de este ayun-
tamiento Sr. Barrio para que pueda cobrarlos
de la Librería Provincial.

Luego dióse cuenta de otra comunicación de
la Gerencia de Hacienda de esta provincia
declarando responsable a esta alcaldía
y Junta Provincial del importe de los recibos

de la contribución mistica y pecuniaria cuyas fincas
e ignora cuales son y han sido reclamados por
la Obisporia.

En su virtud, sin poderse facilitar
los datos que se piden por falta de autenticidad,
se acuerda practicar las indagaciones nece-
sarias para ello.

A continuación dióse lectura al extracto de los
acuerdos tomados por este Ayuntamiento duran-
te el mes de Julio último, siendo aprobado y se-
renvía al Sr. Gobernador Civil de esta provincia
para su inserción en el Boletín Oficial.

Y sin baliendo mas asunto de que tratar
se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que
se extingue la presente acta que forman todos los
Srs. concurrentes a la misma de que certifico.

El Presidente.

Los concejales.

Fran. Alix.

Excmo. Director

Sección Masgrau

Ricardo Llovera

Vicente Puat

Platon Gastre

Luis Crespo

Esteban Page

Prudencio

Albín x
Foncia x
Ferrer
Papis x
Santat x
Aguat x
Riviera x
Munipian x
Cruz x

En la villa de Lagartera á veinte y ocho de Agosto del mil novecientos diez y ocho: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferra y Boada asistiendo los concejales Ds. Alin, Pagés, Carrat, Laste Amat, Rincón, Margnau y Busy, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente se leyeron y fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de seis pesetas presentada por el Secretario por un viaje á Girona para el asunto de caminos vecinales y entrega y cumplimiento de los vales de la Barina entregada á los panaderos. Se aprueba y abone del capítulo 11.

Otra de 60.30 pesetas de la Sra. Viuda Traquet por impresos facilitados á este Municipio y se abone con cargo al capítulo 1.º.

Seguidamente el Sr. Presidente expresa que, próxima la recolección de las uvas debía acordarse el precio por los kg. por impuesto de consumo y mediante discusión por unanimidad se acuerda fijar el tipo á gravamen de 3 pesetas por cada 100 kilogramos de uvas de la nueva cosecha que entran en esta villa así como las que se recolecten en el resto de derechos de consumo á cuyo efecto se comunica al Sr. Administrador.

A continuación se pasó a discusión el presupuesto ordinario para 1919, empezando por la lectura de la memoria de la Comisión de Hacienda que la emite y luego por el presupuesto de gastos.

Leído el capítulo 1º se aprobaron por unanimidad todos sus artículos, excepto el referente al sueldo del administrador de arbitrios y consumo, el cual a propuesta del Sr. **Abascan** y atendiendo a los onerosos rendimientos que producen los arbitrios y con vistas a la economía del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad reducir dicho sueldo a los pesetas emargándose de la recaudación a partir de 1º de Enero proximo a un nivel de los actuales empleados de este Municipio el cual percibirá 100 pesetas en concepto de remuneración a su actual sueldo consignada y como Administrador de Arbitrios y Consumo, cuyo cargo en otra sesión se acordaría: otras 100 pesetas al Secretario del Ayuntamiento por su intervención en los trabajos en la Administración de Consumo y el resto o sea las 500 pesetas, para el auxiliar del Administrador de Consumo (y el resto o sea las 500 pesetas) que en determinadas épocas del año o sea de mayor trabajo se necesita y al efecto en su día se nombra: y las 500 pesetas restantes, hasta completar la cantidad de 1200 de que se componía el sueldo del actual Administrador, se consignan en el capítulo correspondiente para material de incendios.

Quedando con estas modificaciones aprobado el capº 1º

A continuación leído que fueran se -

abstenerse sin discusión y por unanimidad los cap.^{os} 2.^o y 3.^o
 Leyóse luego el articulado del cap.^o 4.^o, siendo apor-
 rado; despues de lo cual el Sr. Masgrau pidió la pala-
 bra y concedida, manifestó que la Comisión había con-
 cedido y suprimido las 500 pesetas en concepto de sub-
 venición a los profesores de las Escuelas Nacionales, con-
 signada en presupuesto anterior y pedía se incluyera
 de nuevo, pero que se distinguiera de nuevo entre
 todos los profesores de las Escuelas de esta villa, es decir,
 particulares inclusive.

El Sr. Sastre de la Comisión de Hacienda, le
 contesta que no puede incluirse tal cantidad por
 los motivos expuestos en la memoria que se ha
 leído por que, atendido al estado económico de
 la población y por ende el de este ayunta-
 miento, no es posible subvencionar a nadie.

Interviene el Sr. Sarat, pidiendo se incluya
 tal cantidad, por lo bien sido nombrado recien-
 temente los nuevos profesores propietarios de la Es-
 cuela Graduada y que tal omisión podía interpre-
 tarse como una molestia para ellos.

Contesta de nuevo el Sr. Sastre, que no hay
 tal ofensa, pues antes de su nombramiento la
 Comisión ya tenía elaborado el proyecto de pre-
 supuesto y que ello no implicaba una subvención
 definitiva sino por el contrario, en cuanto las
 circunstancias cambian, por su parte se consi-
 gnan la subvención.

Se dauda por suficiente disjuntiva el asunto
 para ir a votación la proposición del Sr. Sarat
 dando el siguiente resultado.

Dijeron no, los Srs. Alu, Paga, Sastre
 Sarat, Pinch, Masgrau, Cruz y Sr. Puichute

1 Si el Sr. Sarat.

Quedando por tanto desechada la pro-
posición.

El Sr. Magraun usó de la palabra para y
como explicación de su voto y el de sus colue-
rados, Sr. Amat, Crous y Rímich, diciendo que
fueron votado en contra, pues su dema-
nda nada que, como tiene dicho, la subvención
se repartiera entre todos los profesores que haya
en esta villa.

Se continuó leyendo los demás capítulos del
presupuesto de gastos siendo aprobados aun a sus
diversos diferentes artículos por unanimidad.

A segunda se dio lectura al presupuesto
de Ingresos en sus diferentes capítulos y
artículos aprobándose por unanimidad
todos ellos, así como la tarifa para la
exacción del grupo líquido y que los dichos
grupos se cobren por reparto, cuya tarifi-
ca se remitirá por duplicado a la Admi-
nistración de Propiedades e Impuestos para la apor-
tación de la Junta Municipal, y que se expon-
ga al público el presupuesto por 15 días en la
Secretaría de este Ayuntamiento para ser visto
en el Boletín Oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente de la que se extiende la presente
acta que firman todos los Srs. concurrentes
a la misma de que yo el Secretario
certifico.

El

Ferrer x
Alm x
Pajes x
Larraz x
Sastre x
amato x
Rimob x
Munoz x
Cruz x

Alcalde Pte.

Los Concejales.

Juan Ferrer

Juan de Muz

Loaquin Masgrau

Licardo Ferrer

Platan Lestre

Marcelo Pissach

Balbino Balluaji

Nicolas Amat

José Correo

Esteban Pajes

Loaquin Masgrau

Juan Ferrer

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy por la tarde se celebró sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en P. gortua a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

El Jefe
El Alcalde.
Juan Ferrer

Juan Ferrer

En la villa de P. gortua a los de Septiembre de mil novecientos diez y ocho: Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Alm por indisponibilidad del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, asistiendo los concejales Srs. Roquet, Balluaji y Rimoch, se reunieron en la sala capitular de esta Casa Comunal al objeto

de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada ordena de los Sr. que no asistien leyere el acta anterior siendo aprobada.

Esta segunda libre lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador Civil aprobando la cuenta de gastos del 3º trimestre de este año por puntas 12, acordando quedar enterado y designar al Secretario para que rectifique tal cantidad.

Luego el Sr. Roquet pregunta al Sr. Presidente por el estado de creditos y debitos de este Ayuntamiento en la actualidad, a cuyo efecto por el Secretario se leyeron las relaciones de deudores y acreedores en 1º de Enero ultimo y los pagos e ingresos efectuados desde aquella fecha manifestandole por el Sr. Roquet que, protestaba de la positividad del Sr. Alcalde el no hacer efectivos los recibos de algunos pendiente ya que muchos de ellos podrian cobrarse pues, con tal actitud no se cobra y en consecuencia no pueden pagarse las muchas deudas que tiene este Municipio: a cuyas manifestaciones se adhiera el Sr. Ballmaier.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extienda la presente acta que firman todos los Sr. concurrentes a la misma de que certifico.

El Sr.
Fran^{co} Aliz

Los conyales
Rafael Pineda

Alm. &
Roguch &
Ballmajo &
Rineck &

Balbino Ballmajo

Fran. Roguch Ricardiz Larrat

Ricardiz Larrat

El Impoverito Secretario

Certifico: que en la sesion del dia de hoy
no ha podido tener lugar por no haberse
reunido numero suficiente de frs. concejales.
Y para que caute bien la presente vicada por
el fr. Alcalde en Sagorteta a sucs de Septiembre
de mil novecientos diez y ocho.

1º 13º
El Alcalde.

Fran. Alm.

Ricardiz Larrat

En la villa de Sagorteta a diez de Sep-
tiembre de mil novecientos diez y ocho, siendo
la hora señalada y bajo la presidencia del fr.
Alcalde accidental D. Francisco Alm Estera por
ausencia del fr. Alcalde D. Juan Ferrer, asis-
tiendo los concejales Ds. Larrat, Ballmajo
y Rineck, se reunieron en la Sala Capitular
de estas Cortes Municipales al objeto de celebrar
sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo pp. que no asis-
ten leyese el acta anterior siendo aproba-
da.

Acto seguido el Sr. Larrat, preside la sesion

de la prudencia, manifiesta que se adhiera a las manifestaciones del Sr. Roque en la sesión anterior, con el fin de evitar las responsabilidades que producirían caberle, muy porción requerirle de pago a los no afectados por la guerra y también trabajo de guerra para todo.

Después se dio cuenta de un haberse presentado reclamación alguna a la fortificación de instalación de un motor eléctrico por D. Enrique Samper y la Cooperativa Regeneradora acordándose autorizarlo.

A continuación hechas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de seis pesetas presentada por D.^a Mercedes Bernach por trabajo durante tres meses de los bancos al mercado; y se abone del cap.^o 11.

Otra de 13²⁵ pts. de D. Prodesto Quintana por comidas facilitadas a pobres transeúntes, y se abone del cap.^o 5. 2.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma de que certifica

El Presidente.

1^o ran^o de Hon.

Rubino Pallmari

Pallmari

Los Auxiliares

Manuel Garza

José Pab

Marcos Prieto

Ellefasovito Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha sido
da celebrarse sesión ordinaria de primera con-
vocatoria por un haberse reunido número su-
ficiente de Jrs. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firma en la
goberna a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos
diez y ocho.

1^o B^o:

El Alcalde act^{te}.

Juan^{te} Illiz.

[Firma]

En la villa de Lagartera a veinte de Sep-
tiembre de mil novecientos diez y ocho. Lída
la hora señalada y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. Francisco Albi Esteban, pro-
curador del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, asistiendo
los Concejales Srs. Prato y Riscoch, se reunieron en
la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias
y al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asistieron
leyon el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura al extracto
de los acuerdos tomados por este Ayunta-
miento durante el mes de Agosto siendo apro-
bado y se remita al Sr. Comandante Civil
para su inserción en el Boletín Oficial.

Luego, vista el acta presentada por
D. Emilio Ract Laste para que lo sea
en el padrón de vecinos de esta por ser
baja en San Ferm de Sinoxol; se acuer-
da como se interesa, junto con su familia

Y por último leida una cuenta de Repuestas presentada por D. Vicente Rincón, por dos viajes à Ferona para efectuar ingreso à la Diputación y Hacienda, se aprueba y abona del cap: 11.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. concurrentes à la misma de que certifico

Alm. x
Añu. x
Rincón x

El Presidente.
Juan M. Hues
Honor. R. V. A.

Los Causales
Excmo. Rincón

Larrea x
Ballmajo x
Roquet x
Pastre x
Masgrau x

Ballmajo Ballmajo

Seagui Masgrau

Juan M. Hues

Licardo Larrea

Plator Pastre

Presidencia

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de fin. mera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sr. Causales.

Y para que quede extendida la presente que firma en Hues a veinte y cinco de Sep.

tiembre de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde actual.
Juan^o Alfaro

Francisco Sanja

En la villa de Lagartera a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho; en la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Alon Estaché por ausencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, asisten de los concejales Srs. Puig, Lasso, Riera, Masgrau, Sarra, Ballmajor y Roquet se reunió en la Sala Capitular de estas Causas Causistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída en su día de los Srs. que no asisten leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dió lectura a una comunicación del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer diciéndole que, para atender a asuntos particulares se le concede una licencia de 15 días.

Discurtióse ampliamente el asunto por todos los Srs. Concejales y atendiéndose a la crítica situación económica Municipal, al requerimiento de la Diputación a los Srs. Concejales haciéndoles responsables de las deudas que tiene este Ayuntamiento con dicha entidad, por unanimidad se acuerda: conceder la licencia que se pide, solo hasta el día primero de octubre próximo en cuyo día deberá hacerse cargo de la Alcaldía para providir la sesión del Miércoles, a cuyo efecto se le comunica este acuerdo.

Segun el Sr. Presidente expuso la necesidad de adherirse al Mensaje de la Paz, iniciado por el Comité al efecto residente en Barcelona.

Acordándose por unanimidad la adhesión al mismo y se comunicase a dicho Comité.

Seida una instancia pidiendo permiso para practicar obras en la casa n.º 5 de la calle de Girona, se acuerda autorizar al propietario D.º Graña Ventura previa pago del arbitrio correspondiente.

Se dio cuenta luego del expediente de fallidos correspondiente al año 1912, por lo recibir pendientes de pago por consumo y arbitrio y resultando insolubles los mismos por faltar 265.55. Se acuerda la declaracion de fallidos, y que se exponga al publico por 15 dias, dándose luego cuenta a la Junta Municipal para su definitiva aprobacion.

A continuacion se dio lectura a las siguientes cuentas que fueron aprobadas.

Una de tres pesetas de D. Jose Recolans por dos libros para las Escuelas nacionales y se abo. n.º del cap.º 11.

Otra de 134.85 pesetas de D. Salvador La. Ciega por el material de oficina y efectos suministrados a este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre y se abone del cap.º 1-2.

Y por ultimo el concejal Sr. Sastre expuso que debiendo ausentarse por algunos meses de esta poblacion, no podia continuar desempeñando el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, lo que exponia al Cony.

torio para que mostrara á otro Concejal para el cargo de Depositario.

Discutió el asunto por unanimidad se acuerda tratar del mismo en la próxima sesión.

Fue hallada muy asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. Concejales á la vez mas de que certifica

El Pueblo

En Concejal

Fran^{co} Chir.

Fern^{do} Prat.

Fern^{do} Prat

Valbino Ballmañá

Valbino Ballmañá

Pedro Vique

Ricardo Lora

Sebastián Margat

Carrocería

Pluton Tastre

Francisco

Nicolas

En la villa de Lagostera á dos de octubre de mil novecientos diez y ocho. siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer y Beada, asistiendo los concejales Sr. Alin, Prat, Roquet, Ballmañá, Lora, Quat, Pimech y Margat, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto

Alin x

Prat x

Santos

Pimech

Margat x

Lora x

Ballmañá x

Roquet x

Ferrer

Quat

de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria.
Dada cuenta de los Srs. que en asistencia leyeron
el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura á una comunicacion del Reverendo Sr. Cura párroco de esta, invitando al Ayuntamiento para recibir al Nuncio de S. Santidad que á las cinco de la tarde del dia de hoy pasara por esta villa.

Se acuerda con el voto en cautia del Sr. Masgran que una Comision compuesta de los Srs. Prat, Parra y Peretaria asista á recibirle.

Despues se dió cuenta de que, en la sesion anterior el Sr. Pastor habia manifestado que, á causa de tener que ausentarse por unos meses de esta villa se veia en el caso de dimitir el cargo de Depositario, cuyo asunto se dejó pendiente para tratarlo de nuevo en esta sesion.

Discutiéndose el asunto y no queriendo dicho cargo ninguno de los concejales por unanimidad se acuerda proponer dicho cargo á Don Ramon Masgran por si quiere aceptarlo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que, enterado del requerimiento de la S. S. para la S. S. por haberla sido como los demás S. S. Concejales, debia exponer su actuacion para que en su vista, el Ayuntamiento, acordara lo procedente.

Manifestó que era de todo sabido, los multiples prugones hechos para que los vecinos hicieran efectivos sus debitos: que se habia ido varias veces á S. S. Concejales particulares con los recibos, para ser efectivizados el:

que en esta población debido a la falta de trabajo en la fabricación de tabacos, había una grave crisis económica, la cual se acrecentaría si se pone en vigor la Ley de Protección Forestal prohibiendo la tala de los quej; que por estos motivos es de parecer que procede procederse por la vía de apremio contra los contribuyentes y que, si tal conducta no es de la conformidad de los Srs. Concejales, su misión había terminado.

El Sr. Regent interviene diciendo al Sr. Alcalde, si se hace cargo de las responsabilidades que puedan caer a los Srs. Concejales, contestando el Sr. Alcalde, que si.

Continúa el Sr. Regent diciendo que, aparte de todo, debe procurarse que los contribuyentes que pueden pagar, se les active la cobranza.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma de que certifica.

El Alcalde Pte.

Juan Ferrer

Don Prax

Balbins Ballungor

Francisco Aliu

Diego Amat

Los Concejales.

Don Regent

Nicardo Larrea

Francisco Pinero

Sequin Regent

Francisco

Ferrer x
Aliu x
Prax x
Regent x
Ballungor x
Larrea x
Pinero x
Sequin x
Francisco

El Interpunto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de jur. mora con vocación por no haberse reunido número suficiente de jur. Concejales.
 (Am habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la ses.) y para que conste certifico la presente que firmo en Lagostera a once de Octubre de mil novecientos diez y ocho

1.º Pdo

El Alcalde

Juan Ferrer

Ruiz Sanz

En la villa de Lagostera a once de Octubre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde D. Tomás Trato Virg. por indisposición del Sr. Alcalde y primer Teniente, asistiendo el Concejál Sr. Ballmayer, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cajas Concejales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Rs. que no asistieron before el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida dice lectura a una cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento por una dicta en ix a remesa para verificar una ingresa a la Hacienda, de impuesto de finc. presentada, siendo aprobada y se aboce del cap. 11.º

Prato
Ballmajo
Roquet
Larraz

Y habiendo un asunto de que tratar se le-
vantó la sesión por el Sr. Presidente de la que
se caba de la presente acta que firman todos
los H. concurrentes certifica

El Puente.

Sr. Concejales

Gómez Prato

Ballmajo

Roquet

Larraz

Francisco Larraz

El Sr. Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria de primera cam-
batoria por no haberse reunido número sufi-
ciente de señores Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo
en Sagortera a diez y seis de Octubre de mil nove-
cientos diez y ocho.

El Alcalde

Juan Ferrer

Francisco Larraz

En la villa de Sagortera a diez y ocho de Octo-
bre de mil novecientos diez y ocho. Puesto la hora
señalada y bajo la presidencia de D. Tomas Prato
Virey, Segundo Teniente Alcalde, por indisposición
del primer Teniente y Sr. Alcalde, asistiendo los
Concejales Srs. Roquet, Ballmajo y Larraz
se reunieron en la Sala Capitular de esta

143
Causa Constitucional al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dadas excusas de los Sr. que no asistió leyóse el acta anterior siéndola aprobada.

Acta segundo dióse lectura á una comunicacion de la Alcaldia de Gersua diciéndo que, atendiendo al estado de epidemia gripal se han suspendido las ferias de San Narciso y que se de publicidad en tal acuerdo. Se acuerda enterado y traerla publico.

Otra comunicacion de la Delegacion de Hacienda para que se ingresen écos y finca de perceptor por consumos que se adelantan. Se acuerda quedar enterado y procurar el ingreso.

Y por último despues de discutir el asunto sobre el requerimiento de la Difuntacion á los Concejales por no ingresar el cupo por Contingente por unanimidad se acuerda: protestar por la falta de asistencia del Sr. Alcalde á las sesiones, apurar de hallarse en esta villa, cuya ausencia impide tratar del asunto referido, asunto de suma importancia, y además por no haberse hecho nada por dicho Sr. para recaudar los recibos pendientes de cobro para poder ingresar á la Difuntacion y que se comunique este acuerdo al Sr. Alcalde insistiendo se active la recaudacion para el ingreso consiguiente á dicha entidad.

Y por último autorizar al Secretario para que sobre de la Difuntacion los papeles del 3.^o trimestre.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se citóse la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes á la misma

de que certifico:

Prats
Roques
Ballarín
Sarrat
Pineda

El Presidente
Don Tomás Prats

Los Cerejales.

Salvador Ballarín

[Signature]
Vignat

Marcio Pineda

Ricardo Sarrat

[Signature]
Pau Sabat

El Encarrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Lts. Cerejales.

Y para que conste extendo la presente virada por el Sr. Alcalde en Sagostera a veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

[Signature]
El Alcalde.

[Signature]
Pau Sabat

[Signature]
Juan Ferrer

En la villa de Sagostera a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho: Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde D. Tomás Prats Vice, por ausencia del Sr. Alcalde e indisposición del primer Teniente, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de se-

segunda convocatoria, asistiendo los L^{os}. Sarra-
(Sada nueva.) Rincón y Ballmaier.

Sada nueva de los L^{os}. que no asistieron leyó el
acto anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura á una cuenta de ses
ventas presentada por el Sr. Vicente Rincón por una dicta
en vi á Persona para asuntos de este Ayto. (ingresar
á la diputación) se aprueba y abansa del cap. 11.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se
extiende la presente acta que firman todos los L^{os}.
concurrentes á la misma certifier:

x Panto
> Rincón
Ballmaier
Por
omnib.
f

El Presidente.

Los Concejales.

Fernando Panto

Ballmaier

Manuel Rincón

Vicente Rincón

Rincón

El infrascrito Secretario:

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse
sesion ordinaria de 1^a convocatoria por no haberse reunido
numero suficiente de L^{os}. Concejales.

Y para que conste firman la presente visada por el Sr. Alcalde en Lagostera
á treinta de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde.

Juan Ferrer

Rincón

En la villa de Lagartera a principios de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. Viendo la honra señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer y Goada asistiendo los concejales Ds. Ballmajo, Pimech Amat y Pons se reunieron en la Sala capitular de estos ramos consuntivos al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los E. que me asisten sobre el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida diose cuenta por el Sr. Presidente de que había sido desuelto el presupuesto Municipal ordinario para 1919 para que el mismo se anulara a los preceptos del R. D. de 11 de Septiembre último el que entre otros extremos se prohibe al reparte original para cubrir el cupo de consumo, el cual debía hacerse efectivo por medio de un reparte general ligado en las utilidades de los contribuyentes.

Viendo dicho R. D. por unanimidad se acuerda enviar a la Junta Municipal para la designación de las Comisiones de Evaluación y modificación en el presupuesto.

Y por último se aprueba nueva cuenta de seis folios presentada por el Secretario por más de diez en vi a Perana para el cobro de bagajes y consultar al repetido R. D.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se entiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma en este fin.

El Alcalde Dte
Juan Ferrer

En concejales
D. Pimech Amat

Ferrer X
Ballmajo
Pimech X
Amat X
Pons

Licenciado Juan Francisco Prats
 Ballbina Ballmajo
 Juan Prats

El infrascripto Secretario

Certifico, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de los señores.

A para que conste extendiendo la presente que firmo en Lagartera a seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

D. D.
 El Alcalde

Juan Prats

Juan Ferrer

En la villa de Lagartera a ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Francisco Alín por indisposición del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, asistiendo el concejal Sr. Prats, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que no asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura al extracto de los números tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Septiembre y Octubre siendo aprobado y que se remitirá al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Y por último formado ya el padrón de
cédulas personales para 1919, se acuerda aprobarlo
y se expone al público por ocho días, previo
anuncio en el Boletín Oficial.

Fue tratado muy asunto de que tra-
tar se levanta la sesión por el Sr. Presidente
de la que se extiende la presente acta que
firman todos los Srs. concurrentes a la mis-
ma certifica.

alun &
Phat &
Roguet
Balluajo
Sarrat
Amat
Mazgrau
Cruet &
Pinch

El Presidente
Fran. ^{1.º} ~~Offici.~~

Los Concejales:
Joaquín F. ~~del~~

Juan ~~Waguet~~

José ~~Cruet~~

Baleno ~~Baleno~~

Ricardo ~~García~~

Eusebio ~~Pérez~~

Joaquín ~~Mazgrau~~

[Signature]

El infrascrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha
podido celebrarse sesión ordinaria de
primera convocatoria por no haberse reuni-
do número suficiente de Hs. Concejales.

Y para que conste, extendo la presente que firma

En Lagartera a diez de Noviembre de mil nove-
cientos diez y ocho.

1918
El Alcalde.

Francisco...

Francisco...

En la villa de Lagartera a quince de No-
viembre de mil novecientos diez y ocho: siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Segundo Teniente
Alcalde D. Fermín Prato Vives por indisposición de
los Vrs. Alcalde y primer Teniente, asistiendo los
Srs. Práquet, Ballunguier, Sarriat, Quat, Stagnan
Cruas y Rimet, se reunió en la Sala Capitular
de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar
sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asisten sobre
el acto anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expone que,
a los efectos del Real Decreto de 11 de Septiembre
ltimo, del cual estaba habiendo enterado, debía
procederse a la formación de la Ordenanza
para el Repartimiento General de Utilidades,
des, en sustitución del Reparto vecinal por
consumos para 1919, y en consecuencia tras
breve discusión por unanimidad se acuer-
da la siguiente:

Ordenanza para el Repartimiento gene-
ral de Utilidades en su parte personal para
la exacción del cupo por consumos y recargos
Municipales en el próximo año de 1919.

Artículo 1.º Abolición el reparto vecinal
por consumos y arbitrios extraordinarios

quedan substituidos por el Repartimiento General conforme con el Real Decreto de 11 de Setiembre último.

Artículo 2º: La suma de Utilidades de cada contribuyente sujeta a gravamen, se estimará en la segunda quincena del mes de Enero del año en que rija el repartimiento, excepto las alturas que lo serán a contar desde el día primero del mes en que surca la obligación de contribuir.

Artículo 3º: Para computar las Utilidades de cada contribuyente, será precisa la previa declaración por los mismos conforme con los artículos 2º y siguientes del citado R. D. con la separación y enunciamiento de los artículos 64 y 52 del repetido R. D.

La no presentación de la declaración, se entenderá renunciada al derecho de reclamación contra las Utilidades que se señalen.

Artículo 4º: El rendimiento medio por cabeza de ganado existente en el término se fija en el siguiente:

Por cada cabeza de ganado dedicado a la reproducción o trabajo:

Calallar 5 Ets.

Mular 5 id

Vacuno 4⁵⁰ id.

Lanar 1 id

Caprino 1²⁵ id

Cerdo 5 " id

Aves de corral 0⁵⁰ id.

El ganado comprendido en la contribución Industrial, su Utilidad se continuará en ser vez al importe de su respectiva cuota para el Tesoro en su contribución (artº 5º)

Artículo 5.º Las Utilidades de la riqueza jurídica se estimaran por las cantidades con que figuraran los contribuyentes en la repartición de la contribución en el año del repartimiento con las deducciones prevenidas en dicho R. D.

Artículo 6.º: El importe de cada uno de los tipos, medios de los jornales en esta localidad seria:

De 3 puestas para los obreros y hacendos.

El número medio de días de trabajo para contar su haber anual, seria de 300 días cada año.

De conformidad con el art.º 61, todas las utilidades de los varones mayores de 16 años en sus respectivas familias, se acumularia al cabeza de la misma.

Artículo 7.º Para estimar la Utilidad imponible de un contribuyente por sus signos exteriores, se tendria en cuenta lo dispuesto en el art.º 63 del capítulo R. D.

Artículo 8.º La diferencia que se estima probable entre las Altas y Bajas durante el ejercicio seria de 10 %.

Artículo 9.º Los gastos por partidas fallidas, admisión y cobranza seria de 6 % sobre la cuota.

Artículo 10.º Los pagos se verificarian en la forma siguiente:

Por trimestres o sea en 1.º de Febrero; en 1.º de Mayo; en 1.º de Agosto y en 1.º de Noviembre de cada año.

Artículo 11.º La ocultación o inexactitud en las declaraciones de Utilidades, se castigaria con multa imposita por el Sr. Alcalde, consistente en la mitad de la cantidad que se defraude.

La no presentación de las declaraciones prevenidas en el art.º 64, se castigaria con multa igual a la imposita de 5 a 25 puestas.

Artículo 12.º Se comprenderan en estas Ordenanzas

Todo el articulado contenido en el Real Decreto que las motiva.

Luego leida, las siguientes cuentas fueren aprobadas:

Una de 80 puntas presentada por el medico San Pablo Claret por reconocimiento de 32 mraz del actual remplazo y anteriores y se abone del cap: 1-6

Otra de 18 puntas presentada por D. Narciso Verda que por reparaciones y cristales empleados en el Juzgado Municipal y se abone del cap: 11.

Otra de 6 puntas presentada por el Secretario por mas dieta en ir a Perona para la gestio de asuntos de este Municipio, y se abone del cap: 11.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma certifico.

El Presidente. *[Signature]* Por Causales.

Donas Mat

Alonso Anas

Ricardo Garret

José Cruz

Baleno Ballmajo

Narciso Director

Gregorio Mangran

[Signature]

El infrascrito Secretario

Certifico: que en el dia de hoy no ha producido

80
18
6

104

Plato x
Roque
Ballmajo
Garret x
Alonso x
Mangran
Cruz x
Amor

celebrase sesión ordinaria de primera convocatoria por
no haberse reunido número suficiente de Sr. Concejales.
Y para que conste extiendo la presente que firmo en Ma-
gistera a veinte de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

El Alcalde

Juan Ferrer

Ferraz

En la villa de Magistera a veinte y dos de
Noviembre de mil novecientos diez y ocho. Siendo la hora
sacada y bajo la presidencia del segundo teniente Al-
calde Sr. Fermín Fruto Vizc., por indisposición del Sr. Alcalde
y primer teniente, asistiendo el Concejales Sr. Ferrer, se
reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Con-
sistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que en asisten leyere
el acta anterior siendo aprobado.

Acto segundo dice lectura a las siguientes cuentas:
Una de 431'70 pesetas presentada por D. Andrés Ragolta
por jornales de Albañil y materiales empleados en la
construcción de la cloaca del Paseo de la Victoria; se
aprueba y abone del capítulo correspondiente.

Otra del mismo Sr. por el blanqueo anual del
Cuartel de la Guardia Civil, de importe 83'50 pesetas.
se aprueba y abone del capítulo correspondiente.

Tercer recibos de la contribución de los edifi-
cios Municipales de importe en jinto 20'81 pesetas
se aprueba y abone del capítulo correspondiente. 9.º

Luego dióse cuenta de una comunicación
del Sr. Delegado de Hacienda para que se
ingrese por censos antes de fin de mes.

431'70
83'50
20'81
536'01

Se acuerda verificarlo en la cantidad factible.

Y por último el Concejal Sr. Puez pide caute en acta su protesta por la ausencia en las sesiones de los Srs. Alcalde y y former Viciente y amuicio que en la proxima se daran explicaciones de ello

En habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma certifica,

Prats y
Cruz x
Murat x
Puez x

El Presidente
Gomis Prats

Los Concejales.

José Cruz

Marcos Puez

Vicente Murat

Francisco

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido numero suficiente a Srs. Concejales.

Y firma que existe extiendo la presente que firma en Sagortua a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos y ochenta y ocho.

Y por

El Alcalde actual

Francisco

Francisco

En la villa de Sagorera á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Regidor Benito Alcalde D. Tomas Prato Vieg por ausencia de los D^{os} Alcaldes y 1^{er} Teniente, asistiendo los Concejales D^{os}. Amat, Cruz y Kienke, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los D^{os} que no asisten leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo dióse lectura á una comunicación del D^o Alcalde D. Juan Ferrer, tomada por la cual pide 30 días de licencia para atender á asuntos particulares.

Disentido el asunto por unanimidad se acuerda concederle 30 días de licencia, los cuales ampararían á contarse á partir de la fecha de la comunicación y terminarian el 23 de Diciembre, y que en este sentido se le comunique.

Luego dióse cuenta de una instancia presentada por D. Juan Ferrer, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de diez caballos en los bajos de la casa n^o 30 de la calle de la Rambla de esta villa, para mover una máquina de hacer veinte de coque. En su vista se acuerda autorizar la instalación por término de 15 días.

Luego por unanimidad se acuerda verificar la recaudación de los arditos en el próximo año 1919 por medio de los empleados de este Municipio ó sea por Administración Municipal, como en el actual año.

Y por última se acuerda proveer en

efectividad la Mesa de Pon Municipal con el
haber consignado en el presupuesto de 1919, a cuyo
efecto se anuncia el concurso para lo cual sería
requisito estar libre de quintas y no tener mas
de 50 años de edad, debiendo dirigirse las in-
stancias al Ayuntamiento durante el plazo de
dos dias a contar desde la publicación del
anuncio.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion por el Sr. Presidente de
la que se extiende la presente acta que
firman todos los Srs. concurrentes a la
misma de que certifico.

81 Presidente
Comis. Pals,

Respectfully
Yours Truly
Jas. Greaves

Fran^eco Ric. Marco Livadi
Sicente Amat

P. Mich. Carl

El infrascrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Soc. Auxiliares.

Y para que conste otorgado la presente que firma en
Haguita a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

vapor
del alcohol de arbol

Samuel Saville

Frau^{us} Kling

En la villa de Sagorera a diez de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ^{ayuntamiento} D. Francisco Alvar, asistiendo el concejal Sr. Pres. se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de 3ª convocatoria.

Dada cuenta de los fcs. que me asisten leyere el acta anterior siendo aprobada.

Acta repida y a instancia de parte, se acuerda el alta en el fraccionamiento de vicuñas de Sr. Pedro Martí Priola por ser casa en Santa Cristina de Ana.

Laego leída una cuenta de seis pesetas presentada por el Secretario por una dute en ir a Gerona para verificar un ingreso en Nacional y en Emporosa Eléctrica se acuerda aprobarla y se abone del capº 11.

Y por último se acuerda proveer por la vía de apremio contra los dueños por artísticos y derechos de ensayos de los años 1907 y actual a cuyo efecto se designa como agente Ejecutivo al Administrador Sr. Malagelada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los fcs. concurrentes a la misma certifiqº

El Presidente
Francisco Alvar.

Los Concejales
Donato Prat

Los Secretes
Francisco Alvar

Acta
Pres.
Crecy.

Al Ilustre Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha sido celebrada sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de ^{los} Concejales.
Y para que conste firmo la presente en Lagartera a once de diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde actual
Franc. M. L.

Francisco Lant

En la villa de Lagartera a once de diciembre de mil novecientos diez y seis: Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Alín asistiendo los Concejales D. Prato y D. Cay se reunieron en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída en voz de Sr. que me asisten leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dió lectura a una comunicación de la Alcaldía de Puebla de Valverde (Huel) pidiendo sea admitido en esta y en el proximo al mozo Antonio Leguierda Cda, hijo de Curo Lira y de Maria por estar comprendido en el caso 5.º del art.º 34 de la Ley.

En su vista se acuerda admitirlo en esta y se comuniqué al pueblo de su nacimiento pidiéndole la certificación de nacimiento.

Leídas luego las siguientes cuentas fueron aprobadas.

Una de 109.10 pesetas presentada por el Centro de Administración Municipal por sinpuros facilitados a este Ayuntamiento.

109-10
0
115 10

basta la fecha y se aboue del cap: 4.º.

Otra de sus puestas presentada por el Secretario por dos viajes a Gerona para la gestión de asuntos propios de este Municipio: se aboue del cap: 11.

Luego se leyó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre siendo aprobados y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

A continuación se dio lectura a una comunicación del Sr. Cura parroquial invitando al Ayuntamiento al Oficio de difuntos en memoria de los fallecidos en la pasada epidemia, y así mismo al acto de bendición del nuevo cementerio en su ampliación todo ello el día 19 del actual y hora de las 8.º50.

Se acuerda quedar autorada y comunicado a los Sr. Concejales por si desean asistir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de las que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes a la misma de que certifico.

El Presidente
Francisco A. Cis

Don. R. A. B.

Los Concejales
Don. J. J. J.
(Francisco J. J.)

El Ilustre Secretario.

Certifico: que en el día de hoy no ha

podido celebrarse sinó ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sr. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en Taguayara a diez y ocho de diciembre de mil novecientos diez y ocho.

J. S. G.
El Alcalde actual.
Francisco Alcega.

Francisco Lainez

En la villa de Taguayara a veinte de Diciembre del mil novecientos diez y ocho; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Alcega, asistiendo el Concejales Sr. Frutos, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Concejil al objeto de celebrar sesion ordinaria de 2ª convocatoria.

Leida cuenta de las Sr. que no asisten segun el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguido dióse lectura a una comunicacion de la Jefatura de Obras Publicas trasladando la resolucion dictada en el recurso de Sr. Antonio Riosch sobre edificacion de la casa n.º 46, lindante con la carretera de San Felipe a Poma, en el sentido de que se le autoriza conforme al plano presentado acordandose quedare enteral.

Despues se acuerda aprobar todo los papeles elevados por el Sr. Alcalde durante el presente año con cargo al cap.º 11.

Vista una cuenta de 45 porcos, presentada por el Sr. Municipal por los jornales de los obreros empleados en el arreglo del camino de la Estancia, se aprueba y abona con cargo

AS
10

al cap.^o 6.º 2.º.

Otra de dos fructos presentada por el teniente por tres botellas de tinta para los despendios Municipales, se aprueba y abona del cap.^o 1.º art.^o 2.º.

Y por último heida una comunicacion del P. Cura. parroco invitando al Ayuntamiento a los Oficios de Navidad y de Reyes, mandandole asistir y concurrir a los Pasos Cancejales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Ams. concurrentes a la misma certifica

El Presidente
Fran. " " " " " "

En Cancejales.
Geron. P. " "

Vicente. Amat

Marcio Pissot

Louren Margra

Josi Cruz
Pau. " " " " " "

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido numero suficiente de Of. Cancejales.

Y para que conste extiende la presente que firma

Ulin x
Prats x

Margra x

Amat x

Pissot x

Cruz x

En Sagortua a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

Paseado

*El Alcalde,
Juan.º Esteban.*

En la villa de Sagortua a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Albi, asistiendo los concejales D. Prato, Amat, Rincón, Mangrana y Cruz, se reunieron en la Sala capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los fs. que me asistió, leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que según la Ley de 21 del actual quedaba establecida el año económico, quedando prorrogado el actual hasta 31 de Mayo de 1919; acordándose registrar el presupuesto a tal disposición y a las demás que se dicten.

Seguidamente se dio cuenta de que el concurso para cubrir la Plaza de Peon Municipal solo se había presentado D. Narciso Barinas y Batlle de lo cual daba cuenta a los efectos consiguientes.

En virtud atendiendo a la prorroga del actual año, se acuerda que el asunto en la Comisión de Fomento.

A continuación se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, pidiéndole nueva licencia de 20 días para atender a asuntos

particulares,

Disentíase el asunto y atendiéndose al fallo dictado por la Comisión Provincial, haciéndola responsable subsidiariamente a los Concejales del Ayuntamiento, por debidos a la Diputación, por unanimidad se acuerda no envolver la licencia que solicita y que se haga cargo inmediatamente de la Alcaldía.

66.88
52.50
125.35

Puero se dió lectura a una cuenta de 66.85 pesos, presentada por Don Salvador Fabrega por materia de Oficio y efectos fincados suministrados a este Ayuntamiento. Se aprueba y abona del cap. 1.º.

Otra de 6 pesos, de D. Vicente Riusch, por una dieta en ir a Peroua. Se aprueba y abona del cap. 11.

Otra de 53.50 pesos, por jornales de obreros empleados en la reparación del camino de la Estación. Se aprueba y abona del cap. 6.º.

A continuación se dió lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Civil, dando fecho a otra del Excmo Sr. Presidente de la Diputación provincial, por la que se declara responsable subsidiariamente en om linoz por particulares de la cantidad de 33382.44 pesos que el Ayuntamiento adeuda a la Diputación por contingente, a los Srs. Ferrer, Prato, Petas Font, Rigau, Amat, Nobe, Riera, Margon, Pajé, Laster y Grau, y que entra tal acuerdo solo cabe recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior.

Disentíase el asunto y en su vista se acuerda remanar a los concejales y a los exco-

jales responsables para enterarse del asunto.

Se dio vista una instancia del mismo Consejo Carlos' Bota, natural de Lanza de la Selva y residente en esta por mejor derecho se acuerda sea admitido en esta y comunicarla a la siguiente Junta de Lanza Selva.

Y por ultima se acuerda que el administrador de arbitrios Sr. Thalagelada continúe en su cargo durante los tres meses de prorrogas del actual año.

Por baliendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extingue la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma corte pío.

El Presidente
Franc. ^{de} Ellis.

Sr. concejales

Tomás Prats

Joaquin Moraga ^{Secretario}

José C. ^{de} ~~reus~~ ^{Francisco} ~~Disce~~

Esteban Lages ^{Francisco} ~~Disce~~

Balduino Gallinajo ^{Ruando} ~~Disce~~

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido ninguna

insuficiente de Sr. Concejales.

Y para que conste entiendo la presente que firmo en
Lagortera a 1.º de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Francisco Llorente

Man.º Luis

En la villa de Lagortera a primeros de
Mayo de mil novecientos diez y nueve. Siendo los
once horas, se reunieron los Srs. del Ayuntamiento
en cuyo nombre se consignaron al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fran-
cisco Alin, en sesión pública extraordinaria
y abierta que fue por el mayor manifesto que,
según se había anunciado previamente en
las cédulas de convocatoria, la presente se celebró
con el objeto de proceder a la formación de
las listas de los individuos de que se compo-
ne este Ayuntamiento y minoro cuantía de
de vecinos con cara abierta que paguen ma-
yores cuotas de contribuciones directas, con su-
jeción a lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley
Electoral de Senadores de 8 Febrero 1894.

Por orden de la Presidencia se leyeron
seguidamente por el infrascripto Secretario los
artículos que de dicha Ley se consideraron por ti-
nientes al presente acto, y los antecedentes al efecto
preparados para facilitar la pronta consecución de
las expresadas listas y consultadas que fueron con
el mayor determinimiento el Padrón de habi-
tantes de este término Municipal y su Repar-
timiento de contribuciones territoriales e indus-
trial del corriente ejercicio, después de haber

discusión y resuelta por los Sres. Concejales en cuanto a las
dudas surgidas acerca del cumplimiento de su
cometido, acordaron dar por terminada, las refe-
ridas lites en la forma que por el Ayuntamiento
se autoriza, aun que separadamente, en este
mismo acto, ordenando sean expuestas al pú-
blico hasta el día 20 de este propio mes, con el
fin de que puedan hacerse las reclamaciones pro-
cedentes durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamien-
to sobre las mismas antes de 1.º de Enero próximo, todo
lo cual se hará saber por medio del correspondiente edicto
sin perjuicio de dejar nuda a este expediente un
ejemplar de las precipitadas lites.

Terminada el objeto de la convocatoria, se le-
vanta la sesión por el Sr. Presidente, firmando la
presente acta por todos los Sres. concurrentes de que cer-
tifica-

El Presidente
Juan M. de la Cruz

En concejales
Esteban Páez
Juan Páez

Beltrino Ballmeje

Marcelo Páez

Raquin Margu

Jose Cruz

Alcázar

Xicard Lavat

Presidencia

Alcázar x
Proquest x
Mazgron x
Farrat
Alcázar
Orey
Páez x
Ballmeje x
Páez x
Páez x

En la villa de Sagorona a trece de Enero de mil novecientos diez y nueve. Siendo la hora sexta, da y bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental D. Francisco Aliu, asistiendo los Concejales Srs. Juan Prats, Roquet, Sarra, Ballonari, Luis, Marguer, Pineda y Pagis, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asistieron sobre el acta anterior siendo aprobada.

Exclusionis (Mraa)
Juan Salvatella
Masent.
S. Julian Ramiu

Seguidamente dióse lectura a una comunicacion de la Alcaldia de San Julian de Ramis solicitando la exclusion del alistamiento de esta del mraa Juan Salvatella Masent, natural de esta y residente en aquella, por mejor obsecucion con 1.^a 34.^a Ley.

Se acuerda la conformidad y remite a certificacion del nacimiento.

Por segundo y atendiendo al resultado obtenido en el plebiscito al Gobierno sobre la concesion de la Autonomia a Cataluña e invitacion del Consejo Permanente de la Mancomunidad de Catalunya, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1.^o Ratificando el plebiscito Municipal de la autonomia integral de Catalunya, hace constar este Ayuntamiento su adhesion a las Bases de Autonomia presentadas al Gobierno por el Consejo Permanente de la Mancomunidad de Catalunya.

2.^o Aceptando la invitacion del mismo consejo a acordar asistir a la reunion general de los Municipios de Catalunya que tendria lugar en la fecha que aquel fijaria, para deliberar

car sobre el concurso que han de prestar los Ayuntamientos catalanes para la efectividad de los acuerdos que tome la Asamblea de la Mancomunidad de Cataluña para asegurar la mayor independencia y autonomía de la Autonomía.

3º El Ayuntamiento delega a D. Francisco Puig Carreras para que en representación del mismo asista a la mentada reunión general, con plenas facultades para intervenir en sus deliberaciones y acuerdos.

El Sr. Puig recibe la palabra para agradecer la designación hecha y que renuncia a cobrar del Municipio los gastos que ello le origine.

Seguendo leído la R. O. de 30 de Diciembre próximo pasado sobre prorroga de los documentos celebrados del año 1918 hasta 31 Marzo del actual, y demás en el mismo prevenidos, por unanimidad se acuerda quedar enterado y efectuarlo conforme a ordena.

A continuación se acuerda que visto el abuso cometido por los dueños de animales muertos en tirarlos en el Purgue de la Torre y punto conocido por "Cerris Paric" después de sacarles la piel y no enterrarlos, se acuerda prevenir a los vecinos por medio de pregón y a los que se dedican a sacarles la piel, por medio de comunicación, la prohibición absoluta de continuar con tal abuso y que serán denunciados a los Tribunales de Justicia por infracción de la Ley de Sanidad.

Y por último se acuerda caute en esta la mas enérgica protesta por la conducta del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, el cual apura de trabar

Terminada la licencia me se ha hecho cargo de la Alcatela.

Para haciendo mas asuntos de que hasta
se levanta la copia por el Sr. Presidente de la que
se extrae de la presente acta que firman todos
los Srs. concurrentes a la misma sesion.

El Presidente.

For Cancellation.

From "Office" James Reynolds

Calbino Ballmajo

Nearly Larval

Tom. P. A.

Leah Ann Masgrau

Estelam Page

Garcia Pineda

Lois Crever

Parish Land

Valiente Guat

En la villa de Hagstera á ocho de Enero de mil novecientos diez y nueve. siendo la hora suñada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer y Borda, asistiendo los concejales Sr. Oliver Prats, Larnat, Magran, Grau, Llasti, Bellmón Roquet, Amat, Rimech y Sagel, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Al mismo asisten los ex-colegales Sr. Riquelme, Font Brugat y Artur, al solo objeto de enterarse de la comunicación del Sr. Gobernador Civil referente a las responsabilidades acordadas.

das por la Comisión Provincial contra los Concejales
y Alcaldes por no ingresar el super por contingente,
no admitiendo el Concejal Sr. Notti a firmar de estar
citado para este acto.

Acto segundo dióse lectura al acta anterior sien-
do aprobada, manifestando el Sr. Alcalde que,
no tiene precisión en su día del super por super-
medad.

Seguidamente dióse lectura a la comunica-
ción del Sr. Gobernador Civil de esta provincia par-
ticipando el acuerdo de la Comisión Provincial
declarando subsidiariamente responsables en su
bien particular de la cantidad de 333P 44 pes-
tas que este Ayuntamiento adeuda a la Diputa-
ción por contingente provincial, a los Srs. Juan Ferrer,
Sr. Tomas Frats, Sr. Juan Mitau, Sr. Antonio Font
Amat, Sr. Miguel Ricau, Sr. Vicente Amat, Sr. Narciso
Notti, Sr. Narciso Rincos, Sr. Joaquin Masgrau, Sr.
Francisco Alvi, Sr. Esteban Pages, Sr. Plácido Lathie
y Sr. José Cruz. Que por la Agencia Ejecutora se proce-
da contra los citados con sujeción al art. 109 letr. b.
de la Instrucción de 26 Abril 1895, haciendo constar
en las notificaciones que contra este acuerdo solo
cabe el recurso contencioso Administrativo ante la
Sala correspondiente del Tribunal Supremo previo
lo dispuesto en el n.º 1. letra C. del art. 135 de la
citada Instrucción.

Por la orden de la presidencia usó de la
palabra el ex-concejal Sr. Font, para manifes-
tar que es su opinión haber llegado el momen-
to de terminar con este estado de cosas, siendo
preciso proceder en una forma u otra a la
reanudación.

El concejial Sr. Artau opina en la misma forma que el Sr. Font.

El Alcalde Sr. Frau Ferrer dice que, ya saben los Srs. Concejales lo motivo por que se ha tolerado tanto tiempo la morosidad de los deudores, pero es en parecer que las cosas han cambiado: que apesar de que se han fomentado en practica todas las medidas pacificas para recaudar sin resultado, asi mismo se exhausta del procedimiento de la Disputacion ya que no ha habido distraccion de fondos, sino que existe papel pendiente suficiente para garantizar la deuda con dicha entidad.

El Sr. Pineda dice que, el asunto de la recaudacion es de incumbencia del Sr. Alcalde y como vendria el embargo es preciso se procure por todos los medios evitarlo efectuando el cobro a los deudores.

El Sr. Roquet interviene diciendo que el asunto es cuestion de ingresar a la Disputacion y esto se hace con dinero y nada mas.

El Sr. Masgran dice que lo expuesto por el Sr. Roquet es cierto pero, para la debida tramitacion del asunto es preciso procurar suspender el embargo.

En este estado el Sr. Pres. propone se acuerde proceder por la via de apremio contra los deudores.

Y al efecto por unanimidad se acuerda proceder por la via de apremio contra los deudores en sus diferentes oños a cuyo efecto se decreta el apremio por el Sr. Alcalde comunicando al recaudador relaciones los reseros precedentes.

nombrando agente Ejecutivo el cual comunicaria
a este Ayuntamiento.

En mismo se acuerda nombrar una Comi-
sion compuesta de los Srs. Alcaide, Font y Masgrau
para que gestionen la dilacion del embargo.

Y por ultima se acuerda inscribir en el albi-
tamiento de esta aldea al mro Juan Ventura Duran hijo
de Andres y hora natural de San Andriej Selas por
esta comprendida en el caso 2º del artº 24 de la Ley

En mismo se acuerda inscribir al mro Jse
Parrado Estarrij hijo de Evangelista y sobre
natural de Fortella caso 2º de la Ley.

Y una baliendo mas asuntor de que
hatar se levanta la sesion por el Sr. Presidente
de la que se extiende la presente acta que
firman todos los Srs. concurrentes a la misma
de que certifico.

Y en baliendo mas asuntor de que hatar
se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente acta que firman todos
los Srs. concurrentes a la misma certifico.

El Alcaide
Juan " " " " " "
Comis. P. " "

Los Concejales.
Francisco Rogner

Sequin Masgrau

Vicente Anet
Ricardo Torral

Francisco Rives

Belbino Ballaraj

Platon Tastre
Eduard Poye

Melluina
mro
Juan Ventura
Durán.

Melluina
mro
Jse Parrado
Estarrij

Perron
alcaide
Parrat x

Masgrau x
Cruz
Pastor

Ballaraj x
Rogner x
Anet x

Poye
Rives x

José Crespo

Panipilant

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de *Adj. Concejales*.

Y para que conste cotejando la presente que firma en Nagostera a quince de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

J. B.

El Alcalde

Juan Ferrer

Panipilant

En la villa de Nagostera a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora señalada y bajo la providencia del Sr. Alcalde don Juan Ferrer y Boada, asistiendo los concejales *Sej. Alin, Prato, Roguet, Sanat, Marguac, Rimech, Ornat, Fages y Ballanajor*, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída en voz de los *Sej.* que me asistían se leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse cuenta de haber estado expuesta al público durante quince días la petición de un motor eléctrico por el Sr. Juan Ferrer sin haberse presentado reclamación alguna; acordándose por unanimidad el

autorizar la instalacion con las seguridades y precauciones debidas.

Leida una circular de la mancomunidad sobre la Arambles de Ayuntamiento, para el dia 26 del actual se acuerda quedar enterado.

Inclusiva

José Mayra

A continuacion se leyó una instancia pidiendo la inclusiva del moro José Mayra al Bay, hijo de Juan y Francisca, natural de Manaut de la febra en el alistamiento de esta por estar comprendido en el caso 1.º del art.º 34 de la Ley. Asi se acuerda y se comuniqué al Ayuntamiento de Manaut.

Inclusiva

various Vencello

Angel Fari

Asi mismo leidas unas comunicaciones de la Alcaldia de Santa Cristina de Arz y San Felix de Jimenez pidiendo sean excluidos del alistamiento de esta los moros Mariano Vencello Pizar y Angel Fari Vidal, respectivamente, por estar comprendidos en el caso 1.º art.º 34 de la Ley. Acordandose tal como se pide, si en su efecto se les comunicase con remision de la certificacion de nacimiento.

Leidas que fueren se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 9 pautas presentada por el Miguel Fari por arreglo de la estufa de la Secretaria, y se abone del cap.º 1.º

Otra de 17.80 pautas de la Sr. Vda. Frauquet por impresos facilitados a este Ayuntamiento; se aprueba y abone del cap.º 1-2.

Despues se acuerda llamar al vecino D. Clemente Sengola para que abone el alquiler de la casa de la calle del Mercader y explique los motivos para su abandono.

Y por ultimo leida una comunicacion del

9

17.80

96.80

Salvo de Sonatemes de este distrito Sr. Primer
 sobre el estado y seguridad de las Caneles Municipi-
 pales de esta villa, se acuerda proceder al arreglo
 de las enramaduras de las puertas.

Fue habiendo mejor acuerdo de que tra-
 tar se levanto la sesion por el Sr. Presidente
 de la que se extiende la presente acta que
 firman todos los Srs. concurrentes a la misma
 de que certifica.

El Alcalde	Por Concejales
Juan Perez	Don Posa
Don Martin Masquera	Don Martin
Don Carlos	Don Martin
Don Rogelio	Don Martin
Don Esteban	Don Ricardo
Don Francisco	Don Ricardo

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el dia de hoy no ha podido celebrarse
 sesion ordinaria de primera convocatoria por no ha-
 berse reunido numero suficiente de Srs. Concejales.

Para que conste extiendo la presente que firmo en Mayagüez a veinte y dos
 de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde
 Juan Perez

Don Ricardo

En la villa de Sagorera a veinte y cuatro de
Enero de mil novecientos diez y nueve: siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del primer Teniente al
cabd. D. Francisco Alia Estrada, por indisposición del
Sr. Alcalde D. Juan Ferrer asistiendo los Concejales
Drs. Amat, Pinach, Masgrau, Roguet, Larnet y
Ballmujer, se reunieron en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordi-
naria de 2.^a convocatoria.

Dada cuenta de los **fs.** que no asisten segun
el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura al extracto de los acuerdos
tomados por este Ayuntamiento durante el pasado
diciembre, siendo aprobada y se remite al Sr. Pro-
curador Civil para su inscripción en el Registro Oficial.

A continuación se dió lectura a una in-
stancia acompañada de planos, presentada por
el vecino de esta D. Arturo Pinach Llargat para
edificar o reedificar conforme con dichos planos
y en consonancia con la autorización concedi-
da anteriormente por la Señatura de Obas Píñies
por un distinto plan.

En su vista y apectando dicha casa a la ca-
rretera del Estado de Girona a San Feli de Pinell
se acuerda remitir la instancia y planos a la Señatura
de Obas Píñies para la oportuna autorización.

Se da una cuenta de lo portado presentada
por D. Salvador Fábregas por impuesto y efectos
tributarios suministrados a este Ayuntamiento;
se aprueba y abre del cap. 1.^o

Luego y despues de hacer constar el
testimonio de la Corporación por el fallecimiento
del digno empleado D. Juan Hony, surtida el

dió del actual, se acuerda por unanimidad el abonar á su tra. madre ^{de} Vicenta Vall-Mora, el importe de la total anualidad del actual mes de ~~enero~~!

Y por último el Sr. Masgrau, expone el resultado de la visita hecha al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, referente al aumento por responsabilidad en contra los Cónsules, diciéndole que el asunto quedaria por ahora en suspenso pero que debia activarse la recaudacion y efectuar en consecuencia los ingresos correspondientes. Acordandose así efectuarlos.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes á la misma certifica.

El Presidente.
Juan ^{de} ~~Castro~~.
Fornós y ~~Ala~~
Jose ~~Castro~~

Los Cónsules
Vicente Amat

Baltasar Ballarín

Jaquim Masgrau

Francisco Riera

Ricardo Garribas

Platon Laster

[Large signature]
[Signature]

En la villa de Sagorona á veinte y nueve de mes de mil novecientos diez y uno, siendo

Amat x
Pruca x
Jornat
Masgrau x
Roques
~~Prats~~
Laster
Ballarín x
Ortiz

haya convalidada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Ferrer y Boada, asistiendo los Concejales Srs. Riquelme, Prat, Alual, Latorre, Ballmañor, Larrat, Príncipe, Ceus y Angerán, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asisten leyóse el acta anterior siendo aprobada, así como la del abastecimiento y su rectificación.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que atendiéndose a la gran crisis obrera existente en esta villa era su opinión debió modificarse el artículo 6.º de las ordenanzas aprobadas en 15 Noviembre último para el Repartimiento General de Utilidades en su parte personal, en cuanto se refiere al importe del jornal en esta localidad ya que, este debe ser la base para la cuota respectiva y según cálculos podría resultar muy alta tal cuota, siendo en consecuencia fallida la misma.

Disputado el asunto y entendiéndose razonable lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad se acuerda, modificar el citado artículo 6.º en el sentido de que, el importe del jornal de un obrero jornalero sea de 2 pesetas diarias y que el número de días de trabajo a computar durante un año sea de 350 días.

Que el término medio del jornal de las demás personas no comparables con los obreros diurnos sea de 4 pesetas diarias y 300 días de trabajo durante un año.

Seguidamente se da lectura a una instancia presentada por el vecino D. Juan Artigas pidiendo alquilar la casa de la Plaza

Ofrecido y se le autoriza para abrir una puerta interior para comunicar con la contigua y de su propiedad.

En su vista, por unanimidad se acuerda alquilarle dicho casa por noventa pesetas anuales consignadas en presupuesto y autorizarle para abrir a sus costas la puerta referida con la condición de que terminado el contrato debe cerrarla en el ser y estado en que (antes) se halla y a sus costas.

Pues por unanimidad se acuerda que, no ajustándose a lo que dispone el actual Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares el nombramiento que se hizo a favor del Veterinario Municipal de esta D. D. Narciso Boris, declarar vacante dicha carga dotada con el haber anual de quinientas pesetas y se abra concurso por diez días para proveerla de conformidad con el citado Reglamento de 5 Diciembre 1918 y 22 Marzo de 1906, en las condiciones siguientes.

Expediente académico

Categoría de título profesional.

Cargos obtenidos por oposición dentro la profesión.

Trabajos hechos en relación con el cargo a proveer y en general todo aquello que justifique la capacidad profesional de los solicitantes.

Con igualdad de condiciones: antigüedad de la servicio y ser hijo de Lagartera.

Después de leerse se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de acceso puerta presentada por Don

Viente Nueve por dos duros en ir a Pinar para apun-
tos de este Municipio. Se abona del cap.º 11.º

Otra de 25 por el de la casa Fort a cuenta
de la suma por la máquina de escribir. Se abona
del A. L.

Acta seguida leída una comunicación de la
Alcaldía de San Felis de Miraflores, y acuerda
eximir del abintamiento de esta al mero Cu-
rrique dador de sumas, por estar comprendido
en el caso 1.º art.º 14 de la Ley con respecto a
aquella Ciudad.

Y por último el Sr. Roquet, delegado por
este Ayuntamiento para asistir a la Asamblea
de ayuntamientos el día 26 del actual en Barcelo-
na, usó de la palabra para explicar el resultado
de la misma y al efecto expresó la unanimidad
y unanimidad de criterio resultante en la Reu-
nión, aprobándose el Estatuto para la Auto-
nomía de nuestra Región y que en su car-
ácter prometido sostener los acuerdos toma-
dos.

Por lo que acordó aprobar por unani-
midad en votación y se mandó un telegrama
al Sr. Presidente de la Mancomuni-
dad Catalana y otro al Diputado Sr. Albert
para que insistan ante el Parlamento con
lo acordado.

Y por haberse otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión por el Sr.
Presidente de la que se extinguió la presen-
te acta que firman todos los Srs. con-
currentes a la misma de que yo el
inscrito Secretario de este

72
25
37
Conclusión
Cinco
parados

Ayuntamiento certifica

El Alcalde

Los Concejales

Juan Ferrer Franch y Gnet

Ferrer x

Reguet x

Pach x

Amat x

Lach x

Pallmajor x

Barracl

Pinau

Gany x

Marguer x

Ferrer Plat

ore Creus

Licenci. Amat

Galbina Ballmajor Mercader Pinney

Pagau Marguer

Platon Lach

Licenci. Ferrer

Parishunt

El ilustre Secretario

Certifica: Que en el día de hoy no ha sido celebrada sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de h. concejales.

Y para que conste entiendo la presente que firmo en Placer. Lera a cinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

José

El Alcalde

Juan Ferrer

Parishunt

En la villa de Lagartos a die de febrero del mil novecientos diez y nueve. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Jefe Fomento Alcalde D. Francisco Albi por ausencia del Sr. Alcalde, asistiendo los concejales Srs. Amat, Pato, Prieto, Masgran y Ballenajir se reunieron en la Sala capitular de estas Casas Comunitales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que me asisten leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida y a los efectos de la Ley de Quintas se acuerda fijar en 3.ºo puntos el jornal medio en esta localidad.

Luego y con el fin de declarar en los expedientes de exención de quintas, se acuerda designar para testigos por parte de este Ayuntamiento

Para los del año 1916

Benito Vaz

José Torra

Para los del año 1917

Lorenzo Morato

Don Ball. Morra Cas.

Para los del año 1918

Joaquín Badoella

Francisco Falione.

A continuación se acuerda designar para hallar en el acta de clarificación y declaración de soldado, al Sr. Arturo Ferrer Buredo, con la garantía de 10 ps.; y Medio al que le es de este Ayuntamiento Sr. Martínez.

Luego expresa el Sr. Presidente que las listas para votar compromisorias habían estado expuestas al público por el tiempo reglamentario sin

haberse presentado reclamaciones alguna.

En su vista se acuerda publicarlas con carácter definitivo.

Después se acuerda designar al Secretario para recoger de la Comisión Mixta de Reclutamiento los expedientes de excepciones sujetos a revisión.

Y por último a instancia del Sr. Puot, se acuerda autorizar a D. José M^{te} Vidal de Olivares, para colocar una lampara eléctrica frente a su facultad de farmacia.

Para haberlo más asentado de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extingue la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la sesión de que certifica.

El Presidente.

Juan. ^{no} off. ^{ce}

En carajal

vicente Benat

amat x

Puot x

Ruon x

magfran x

Ballinajo x

Crem

Hon. Gato

Gerardo Perisich

Leaquin Masgrau

José Crem

Ballino Ballinajo

Paujo Laviola